

EL FUTURO DEL MOVIMIENTO VECINAL VENEZOLANO

Miguel González Marregot
Coordinador

COLECCIÓN
ALTERNATIVAS



Miguel González Marregot
(Coordinador)

Ramón Guillermo Avelado

José Gregorio Delgado Herrera

Milagro Gómez de Blavia

Francisco Coello Nogueras

Olga Guédez de Díaz

Alfredo Padilla

“... ciertamente ha sido en todos los tiempos el problema más bello y más delicado de la ciencia de gobierno, determinar qué parte toma a su cargo la ley en la dirección de los intereses de la sociedad, y qué parte deja a la conciencia, a la actividad y a la inteligencia de los individuos (...) esta es la gran cuestión de la armonía social.”

Fermín Toro (1845)



MIGUEL GONZÁLEZ MARREGOT

Coordinador

EL FUTURO DEL MOVIMIENTO VECINAL VENEZOLANO

UN BALANCE PROSPECTIVO A 40
AÑOS DEL DÍA DEL VECINO



*EL FUTURO DEL MOVIMIENTO VECINAL VENEZOLANO
UN BALANCE PROSPECTIVO A 40 AÑOS DEL DÍA DEL VECINO*

Miguel González Marregot / Coordinador

Universidad Católica Andrés Bello
Montalbán. Caracas (1020). Apartado 20.3323

Diseño y Producción: **ab**ediciones
Diagramación: Isabel Valdivieso
Diseño de portada: Isabel Valdivieso
Corrección: María Fernanda Mujica Ricardo

© Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro
Universidad Católica Andrés Bello

Primera edición 2021
Hecho el Depósito de Ley
Depósito Legal: DC2022001782
ISBN: 978-980-439-084-5

Reservados todos los derechos.

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

ÍNDICE

I.	PALABRAS DE INSTALACIÓN Ramón Guillermo Aveledo	4
II.	EL SIGNIFICADO DEL DÍA DEL VECINO Y LA REFUNDACIÓN DEL MUNICIPIO EN VENEZUELA José Gregorio Delgado Herrera.....	8
III.	EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CIUDAD DE BARQUISIMETO (CCCB). COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Milagro Gómez de Blavia	29
IV.	EL MOVIMIENTO VECINAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Francisco Coello Noguerras	55
V.	VECINOS, MUNICIPIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Olga Guedez de Díaz.....	71
VI.	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Alfredo Padilla	80
VII.	A MODO DE CONCLUSIÓN Miguel González Marregot.....	93



LAS PALABRAS DE INSTALACIÓN

Ramón Guillermo Aveledo²

Dícese de vecino del más cercano. El Diccionario de la Academia nos habla de varias acepciones: El que habita con otros en un mismo edificio, barrio o pueblo. El que contribuye con las cargas municipales, deber que comporta derechos, porque no hay deberes sin derechos ni derechos sin deberes. Y también el cercano, el próximo, el inmediato, el semejante.

Al definirnos como vecinos, asumimos todo lo anterior. El Día del Vecino cuyo aniversario número 40 conmemoramos hoy, es jornada que celebra la proximidad humana.

Gracias, en nombre del Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro a los ponentes, profesionales muy distinguidos y ciudadanos de trayectoria dilatada y fértil en realizaciones. A Milagro Gómez de Blavia y José Gregorio Delgado Herrera llegados respectivamente de Barquisimeto y Mérida, a Olga Guedez, Alfredo Padilla y Francisco Coello, por sus contribuciones que miran lo local desde perspectivas diversas, visiones y experiencias concretas que convocan nuestra responsabilidad personal y comunitaria. Gracias a Miguel González Marregot y su equipo por la iniciativa y la organización de este encuentro y a todos ustedes por su compañía. Ellos introducirán la discusión sobre ese municipio que palpita en nosotros.

Me gusta insistir en la raíz histórica de la institución local, porque hablar de municipio y ciudadanía, no son como decía el poeta yaracuyano “habladurías por conversá”.

Tan lejos como en 1939, a tres años del Programa de Febrero, en uno de los varios comienzos que Venezuela ha tenido, al escribir sobre su amigo Caracciolo Parra León, un sabio profesor fallecido en plena y prometedor juventud, Mario Briceño Iragorry nos habla de lo respetable del Municipio como “institución política americana”, pues

En el Ayuntamiento colonial tuvo segura ciudadela la esencia de la rebeldía española y entre nosotros, se apagó la República mientras dichos cuerpos sufrieron la capitis diminutio máxima a que fueron sometidos por la autocracia de nuestras dictaduras seriales.

Democracia y República están, entre nosotros inseparablemente unidos al Municipio.

Hubo municipio antes que República y en él se incubó la autodeterminación de estos pueblos nuevos que fueron surgiendo. La aspiración de soberanía germinó en la voluntad autonómica residente en los cabildos. Y las dictaduras que en nuestro país han sido, se han cuidado de debilitarlo, de reducirlo, de eclipsarlo.

Pero nunca lo olvidemos. El municipio es ciertamente una institución jurídica y una instancia de poder político, pero antes que eso es una realidad social, reunión y posibilidad humana, un resultado de lo que sus hombres y mujeres hacen de él, en su modo de convivir y sus maneras de progresar.

Por eso, comprendiendo como comprendo y a veces comparto dudas y reticencias, el 21 de noviembre no voy a desertar de mi deber con la comunidad municipal donde vivo, donde nacieron mis hijos, para la que quiero un futuro mejor que su presente de angustias, decepciones que nunca, nunca abaten nuestro inexpropiable derecho a la esperanza. Voy a votar.


Vecino es el más cercano, el inmediato, aquel como tú y como yo, aquel como nosotros. La municipal es la sociedad que nos queda más cerca. Es comunidad natural y unión de comunidades naturales, nunca artificiales; libres, nunca impuestas. El municipio es el pedacito de República que nos queda cerquita que tocamos, que respiramos. No nos alejemos del vecino, ni tampoco del vecindario. La vecindad es la ciudadanía. Sin ciudadanía no hay vecindad y sin ésta no hay ciudadanía. Que el espíritu de este Día del Vecino alimente nuestra cotidianidad ciudadana.



LAS PONENCIAS CENTRALES

PONENCIA N°1: El significado del día del vecino y la refundación del municipalismo en Venezuela

PONENCIA N°2: El consejo consultivo de la ciudad de Barquisimeto (CCCB) como instancia de participación ciudadana



EL SIGNIFICADO DEL DÍA DEL VECINO Y LA REFUNDACIÓN DEL MUNICIPIO EN VENEZUELA

José Gregorio Delgado Herrera²

Dedicatoria

Dedico esta ponencia a todos los conocidos y amigos que compartieron esta historia vecinal, adelantados en el tránsito hacia la vecindad eterna, una lista completa imposible, así que, recordamos a:

Vecino-Ciudadano, José Israel Jaspe Castillo, Vecino-Ciudadano, Juan Vicente Manzano, Vecino-Ciudadano, Rafael Pérez Clavier, Abogado Lino Rodríguez Arias-Bustamante, Abogado Albio Contreras Zambrano, Abogado Miguel Santana Mujica, Sacerdote Armando Janssens, Sacerdote Gerardo Konings y Sacerdote Luis María Olaso.

A los representantes vecinales, un conglomerado de vecinos organizados que a lo largo y ancho de los caminos de Venezuela, intentan ser la voz activa de los problemas y las soluciones que aportan sus asociaciones vecinales.

A los representantes vecinales, un conjunto de autores de sus propias vivencias comunitarias y actores de un sistema político (desde la democracia municipal o local), para contribuir con la participación ciudadana.

“Ustedes son la luz del mundo.

Una ciudad en lo alto de un cerro no se puede esconder.

Ni se enciende una lámpara para ponerla debajo de un cajón;

Antes bien se le pone en alto para que alumbre

a todos los que están en la casa” (Mateo 5, 14-15)

Preámbulo

El 23 de mayo, fecha conmemorativa del Día del Vecino en Europa es incentivo para desarrollar el camino de esta ponencia, rememorando el *Día del Vecino en Venezuela*; según aprobación legislativa de 1991 como homenaje a los 20 años de la Federación de Asociaciones de Comunidades Urbanas (FACUR), la federación vecinal pionera, con influencia en el Área Metropolitana de Caracas y un reconocimiento nacional.

Es el recordatorio de la recolección de firmas, realizada el 3 de octubre de 1981, para la solicitud de reconsideración de la ordenanza sobre las Áreas Especiales aprobada por el Concejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda, un hito de la historia vecinal en Caracas y en nuestro país.

A cuarenta años de este acontecimiento, hacer el recorrido desde la historia y las leyes, para un movimiento social, los vecinos organizados, proponer el compromiso

vecinal, una ciudadanía insertada en las comunidades municipales y la gestión de los municipios, para rescatar desde su identidad².

Agradecemos al Instituto de Estudios Parlamentarios “Fermín Toro” la oportunidad de compartir este evento con líderes vecinales. Es como pasear entre amigos para describir un hito.

El Día del Vecino es un evento que admite varias interpretaciones y, deja un remanente organizativo y de acción importante, para emprender las luchas vecinales. Un acontecimiento local, demostrativo de una experiencia vecinal positiva, un recorrido histórico, jurídico y social, a partir de *datos*. *Recuerdo el cuento oriental de los seis ciegos, que intentar explicar ¿cómo es un elefante?*

Queremos iniciar con un pensamiento bíblico. De allí y desde 1957 nace el lema del Municipio Libertador en Mérida: *“Una ciudad en lo alto de un cerro no se puede esconder”*. Un versículo del Evangelio Mateo 5, 14-15³.

Mérida ya tiene su Día de la Ciudad que es el 9 de octubre y su Día del Municipio, el 16 de septiembre; pero le falta su Día del Vecino. Proponemos considerar la fecha del 31 de julio de 1990, rememorando la sentencia de Amparo Constitucional, a favor de los vecinos de Mérida, una lucha vecinal exitosa en los tribunales para la protección de los derechos al ambiente y la salud. Así lo solicitamos, el pasado 22 de junio del presente año, mediante un Decreto del alcalde. Este acontecimiento marca un hito vecinal importante para Mérida.

Un contenido necesario

La noción general del vecino, individualmente, es amplia: habitante, residente, domiciliado en un ámbito territorial municipal, titular de derechos y deberes vecinales. Si consideramos la expresión popular: **“Vecinos somos Todos”**. Los vecinos, como un movimiento social incluyente, que se relaciona con las diferentes formas organizativas de las comunidades existentes en los distintos municipios. Constructores de un país de ciudades y comunidades organizadas.

A título de ejemplo, consideramos la composición de la comunidad organizada de Chacao, en la cual se hace referencia a 20 tipos de asociaciones, tomando en cuenta 177 organizaciones; delimitando porcentajes. Según este registro, las asociaciones de vecinos representan un 11% y, ocupan el cuarto lugar a partir de 20 asociaciones

2 Los vecinos y las autoridades municipales, serán luz desde las ciudades, se propone el rescate del SANTORAL CATÓLICO, presente en los municipios y las parroquias, recuperando sus raíces cristianas.

3 En trabajos previos, agregamos la cita bíblica de Lucas 19,12-13.15-19, sobre el gobierno de las ciudades, equivalente a la parábola de los talentos. Y una cita del Libro de los Proverbios 27,10 relacionada con el vecino.

señaladas, en el marco del Informe de Gestión de la Alcaldía del Municipio Chacao. (Cultura Chacao, 2008)

En relación a los “datos” aportados, las vivencias y testimonios de los denominados “próceres vecinales” son innumerables, se hace una selección, con el riesgo de omisiones y olvidos. Esta rememoración vecinal se plantea como una necesidad, si se quiere avanzar en los aspectos organizativos y participativos de democracia municipal, presente en circunstancias y lugares de Venezuela, con sustento constitucional. Los elementos participativos de la Constitución están presentes en el Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Popular y Comunitaria 201⁴ y, se evidencian en el texto de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal de 2005, unidos a las propuestas municipales compartidas desde 2007 para el municipio participativo, como escuela de la democracia. En el contexto vecinal, surge *la Vecinocracia*, a partir de las acciones vecinales, (Pérez Clavier, 2004) y presentada en la Academia de Mérida en el 2015.⁵

Elementos conceptuales de referencia

Para el conocimiento y la divulgación de los elementos vecinales, indicamos un marco conceptual referencial.

1.- Asociaciones de Vecinos:

Se podrían conceptualizar como expresiones organizadas, entre vecinos de una o varias comunidades, reconocidas legalmente o legitimadas por decisiones vecinales.

1. Los habitantes que integran una comunidad de doscientas (200) familias, por lo menos, podrán constituir una Asociación de Vecinos, la cual tendrá personalidad jurídica. El Ejecutivo Nacional, al reglamentar esta Ley, determinará las formalidades para constituir dichas Asociaciones, el número mínimo de sus integrantes, su estructura interna la cual en todo caso deberá ser democrática, y los mecanismos de control sobre el funcionamiento de las mismas (LORM, 1978, artículo 148)
2. Los vecinos que integran una comunidad con lazos y vínculos permanentes, en un barrio, vecindad o urbanización de acuerdo al ámbito espacial que determine la Oficina Municipal que tenga a su cargo la planificación urbana,

4 En este mismo año, se reporta la creación en Lima, Perú de la Federación de Municipios Libres, mediante un Manifiesto de fecha 13 de julio de 2001.

5 José G. Delgado H. Ponencia: De la Partidocracia a la Vecinocracia. Una propuesta para el ejercicio de la ciudadanía, Academia de Mérida, noviembre 2015.

podrán constituir una Asociación de Vecinos, la cual tendrá personalidad jurídica (LORM, 1989, artículo 173, encabezado)

3. Es la agrupación de las personas que viven en un mismo ámbito territorial y que se organizan legalmente para fines comunes.

Consideramos la existencia de cinco elementos para delimitar la idea de las asociaciones de vecinos: como organización desde lo humano o social, geográfico o territorial, teleológico o finalista, económico o patrimonial y el jurídico o legal⁶.

2.- Derecho Comunitario:

El Derecho Comunitario es la rama del Derecho Municipal que se encarga del estudio y la aplicación de las normas jurídicas, relacionadas con la constitución, organización y funcionamiento de las diversas formas asociativas vecinales o comunitarias, existentes o por crearse en las vecindades o comunidades que conforman los municipios y otras entidades locales.

El Derecho Comunitario está referido a las formas organizativas, legalmente reconocidas, para expresar las relaciones de sociabilidad de las personas y las comunidades, a partir de aspectos sociales, económicos, políticos y culturales.

La parte del Derecho Municipal que vincula a los vecinos con las autoridades municipales, según los derechos de asociación y participación, el ejercicio de la democracia municipal y el desarrollo del gobierno de la ciudad.

3.- Movimiento Vecinal:

Entendemos por Movimiento Vecinal, la acción concertada entre los vecinos de un centro poblado, con cierta continuidad en el tiempo, a partir de un grupo, organización o asociación, tomando en cuenta, sus relaciones o vínculos de vecindad.

Los participantes del movimiento vecinal están unidos por fines o propósitos comunes, movilizados para manifestar el interés vecinal, ante las instituciones públicas locales y la sociedad, orientados a la consecución de la calidad de vida y la generación de acciones defensivas de los derechos vecinales.

6 Ante la decisión política de eliminar en el texto de la LOPPM de 2005, la definición legal integrada de las asociaciones de vecinos, desde la Escuela de Vecinos de Venezuela, apoyamos la desagregación de los elementos constitutivos en diferentes artículos de la Ley, y así se mantiene hasta hoy.

4.- Organizaciones Comunitarias:

Las Organizaciones Comunitarias son Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), expresiones organizadas de las comunidades, ejerciendo la libertad de asociación y el voluntariado, a favor de la vida en comunidad y en sociedad.

Se identifican estas organizaciones comunitarias, en los movimientos y centros de servicio, que se han venido agrupando, para mejorar su esfuerzo local y sus acciones, con una visión nacional. Las organizaciones comunitarias incluyen todas las expresiones organizativas, que acompañan el desenvolvimiento vecinal, como un ejercicio efectivo del derecho de asociación en el ámbito de la sociedad y las comunidades. Un país de ciudades organizadas.

Este marco conceptual, y otros aspectos que se pueden agregar, deben formar parte de las cátedras de Derecho Municipal que proponemos se activen en las Universidades para los estudios jurídicos y las propuestas de educación ciudadana, con respaldo de los municipios y otras entidades.

Al plantearnos la refundación del municipalismo, nuestro punto de partida está en las vecindades, para establecer una gestión pública que nos permita pasar de lo burocrático asistencialista a la ciudadanía participativa y corresponsable, desde las comunidades y parroquias hasta las instancias municipales, con planificación, desarrollo local y servicios públicos satisfactorios.

Es luchar vecinalmente, por un municipio participativo que valore el interés vecinal, en sus componentes de la gestión pública local, desde la democracia y la libertad.

I.- Las referencias al Día del Vecino

El Día del Vecino, un acontecimiento significativo, verdadero hito, que despierta las reflexiones de personas y organizaciones, a lo largo de la historia vecinal, en el contexto de las acciones y las propuestas vecinales. Se presentan cinco (5) elementos, considerando la necesidad del compromiso ciudadano en la comunidad municipal. (Delgado, 2017) Al intentar un enunciado preliminar, en relación a las referencias encontradas, surgen los aspectos siguientes:

1. Jurídico: ejercicio de un derecho
2. Comunicacional: ejemplo a seguir
3. Social: experiencia exitosa
4. Organizativo: esfuerzo colectivo
5. Educativo: estudio de caso

1.- Jurídico: ejercicio de un derecho

Este primer elemento, considera el origen normativo de la acción vecinal que se pretende recordar, como un aspecto de base para los restantes.

Es un evento vecinal al que se le reconoce trascendencia legal, una manifestación pública en el ejercicio de un derecho y en el cumplimiento de un requisito normativo. Es la materialización de un mecanismo de participación vecinal que encuentra su origen en el texto de la LORM de 1978⁷. Ya para el 2005, la ley menciona la reforma de ordenanzas, sin detalles de procedimiento. LOPPM, 2005.

Es una experiencia vecinal que deja el aprendizaje de una recolecta de firmas, asociada a las condiciones organizativas, comunicacionales, políticas y vecinales, que se deben tener en cuenta, al momento de hacer cumplir la letra de la ley. Un derecho vecinal, de interés para la vida local y municipal.

2.- Comunicacional: ejemplo a seguir

Este segundo elemento, desde los comunicadores sociales y la necesidad de los vecinos de estar informados. En esta referencia, el evento se expresa como la noticia de un acontecimiento. Es una cita noticiosa para reflejar un ejemplo de participación real del pueblo, dado que se hace en el marco de las informaciones propias de una formación popular. Se valora más como una manifestación de la democracia política en Venezuela.

“Vecinos presentaron 20.000 firmas para modificar la ordenanza urbana, pero el Concejo dice que ya la aprobó y que no se echa para atrás”. (Colectivo, 1983:4)

Según esta referencia, el auxilio a una nota de prensa, pone en evidencia las contradicciones en el discurso político, aún en el caso de una democracia formal, apelando a un mecanismo legal, se puede observar el ambiente de oposición entre la realidad del pueblo y el deber ser que se intenta transmitir; según las leyes.

3.- Social: experiencia exitosa

Este tercer elemento destaca la condición vecinal de los participantes, a la vista de un “mecanismo exitoso de recolecta de firmas”; un instrumento para las luchas ciudadanas a partir de una pregunta: **¿Me da su firma Vecino?** (VV.AA.1988, 145-181) Desde la perspectiva de la Escuela de Vecinos se pueden presentar en el contexto de las propuestas del Movimiento Ciudadano. La recolección de firmas ha

7 Ver los artículos 151 al 155 de la LORM de 1978 (G.O. N° 2.297 Ext del 8 de agosto de 1978) Este procedimiento de Reconsideración de Ordenanza se mantiene hasta la LORM de 1989 (G.O. N° 4.109 Ext del 15 de junio de 1989) Con algunos cambios puntuales, como se evidencia de la lectura de los artículos 174, 176 al 179 de la última ley en referencia.

tenido muchas aplicaciones en las luchas vecinales. Este mecanismo participativo ha tenido resultados, por el seguimiento:

1. Avalar planteamientos de los vecinos ante las autoridades
2. Demostrar el apoyo vecinal en propuestas comunitarias
3. Promover la iniciativa de Proyectos de Ordenanzas

“... el más grande logro fue la recolecta de más de veinte mil firmas para solicitar la reconsideración de una ordenanza aprobada a espaldas de la comunidad. La campaña fue gigantesca y demostró la verdadera fuerza de los vecinos organizados. Aunque el Concejo no se sensibilizó por este gesto, y no se logró cambio alguno en la ordenanza (hoy la ley sigue, pero en los tribunales) se dio un inmenso paso en la autovaloración de la fuerza vecinal”. (VV.AA.1988, 164)

Con esta experiencia vecinal, en breve reseña, el evento en análisis, siempre será un referente positivo de una construcción colectiva, se podría establecer el aprendizaje, a partir de cinco criterios:

- ✓ Asociación y articulación vecinal
- ✓ Educación vecinal y ciudadana
- ✓ Información comunitaria y social
- ✓ Organización vecinal y trabajo en equipo
- ✓ Utilización adecuada de un mecanismo legal

4.- Organizativo: esfuerzo colectivo

Este cuarto elemento reseña la sociabilidad que caracteriza a las personas, los vecinos cercanos y en los firmantes de la petición, se destaca 1981, como un año positivo y digno de memoria desde el panorama comunitario o vecinal.

1981: Un buen año vecinal. Un año movido para los vecinos y en la reseña del mes de octubre se destaca: “El sábado 3 de octubre que pasa a llamarse el día “F” fue la activación del esfuerzo de más de diez (10) asociaciones unidas en FACUR para recoger las 20.000 firmas que permitiesen lograr la reconsideración de la ordenanza AE aprobada a espaldas de la comunidad.”

Para terminar el punto, se explica el contexto y se destaca como un ejemplo seguido por otros vecinos organizados, (Santana, 1983: 157-158) para orientar sus acciones y eventos a partir del esfuerzo colectivo. Con énfasis, en las acciones organizadas y el esfuerzo vecinal reconocido. De allí, el carácter de hito vecinal.

5.- Educativo: estudio de caso

Este quinto elemento reseña la facilidad de aprender, a partir del conocer y el hacer las cosas propias de los vecinos. Al intentar el proceso de investigación o

documentación, la mayoría de quienes se acercan al acontecimiento en estudio, se inclinan a establecer distintas etapas en el aprendizaje logrado.

Se distingue un proceso comunitario por etapas que señalan el camino, para extraer los elementos propios de una educación no formal o tienen que explicarlo conforme a las categorías educativas del sistema educativo formal y la investigación científica. Es así que, estamos en un estudio de caso, para explorar la presencia incipiente de un proceso social: actores y procedimientos de interés para unas comunidades organizadas. Aplicable, a otros hitos vecinales a destacar. Es un estudio de caso, presente en diversas investigaciones de los representantes de los medios de comunicación social, pero, también entre estudiantes de diversas disciplinas que se interesan por un evento vecinal. El Día del Vecino, insistimos, tiene un doble reconocimiento:

El primero, como ejemplo a seguir entre los vecinos, que merece la pena recordar y traer al tiempo presente en cualquier lucha vecinal donde está como requisito el recoger firmas. Es un reconocimiento vecinal, que se palpó en su aprobación comunitaria, en el marco del IV Encuentro Vecinal de Caracas. (1984)

El segundo, como fecha significativa en las instancias integradoras de los vecinos: Coordinadoras y Federaciones para demostrar la importancia de las acciones organizadas y comunicadas para hacer valer los derechos vecinales.

Es un reconocimiento político que se materializó, gracias a la iniciativa parlamentaria de los integrantes de la Comisión de Asuntos Vecinales de la Cámara de Diputados, si tomamos en cuenta la aprobación del Acuerdo con motivo de los 20 años de FACUR. (1991).

Al retomar la referencia doble para el Día del Vecino en una publicación en el 2017⁸. Intentando, promover un compromiso ciudadano en la comunidad municipal, es válido el recuerdo de lo acontecido el 3 de octubre de 1981.

Un llamado de atención, considerado un día nacional, para no olvidar el pasado y generar la acción comunitaria trascendente desde lo local, como elemento después de la cultura ciudadana participativa, para promover un día municipal o parroquial del vecino. Forma significativa de recuperar nuestra historia vecinal, en un esfuerzo por rescatar dos elementos generales:

1.- El interés por los asuntos propios de los vecinos.

“Partiendo del interés por los asuntos propios de los vecinos, este es el sentido de la conmemoración nacional del Día del Vecino, el 3 de octubre de cada año, acordada desde 1984, a partir de los logros vecinales según Encuentro Vecinal en Caracas, y más tarde, respaldado por la Comisión de Asuntos Vecinales del Congreso de la República de Venezuela, en 1991.” (Delgado, 2017: 15)

8 Presentamos las dos referencias seleccionadas corregidas, en función de la presentación adecuada para señalar el “Día del Vecino”, un evento de historia vecinal que se puede hacer actualidad.

2.- El establecimiento de oficinas y las iniciativas vecinales

“En los municipios se establecen las denominadas oficinas de participación de la comunidad y se proponen proyectos de ordenanzas para el establecimiento de las áreas especiales o el desarrollo local de normas para el ordenamiento urbano; hacerlo en conmemoración de la lucha vecinal contra la ordenanza, sin apoyo vecinal en el Distrito Sucre del Estado Miranda, mediante firmas el 3 de octubre de 1981, el “Día del Vecino”. (Delgado, 2017: 37)

Este doble aspecto institucional y vecinal, incentiva las iniciativas ciudadanas, la identidad vecinal en cada municipio y luchas vecinales locales. El trato en conjunto de los aspectos expuestos, fundamenta el decálogo vecinal y las referencias cronológicas y jurídicas. Desde la realidad vecinal en cada municipio y la recuperación de las juntas parroquiales⁹. Proponemos establecer diferentes hitos vecinales, necesarios para la refundación municipal inmediata.

II.- El Decálogo del Movimiento Vecinal Venezolano

Los vecinos organizados, transformados en movimiento social, son objeto de estudio desde diferentes perspectivas. No resulta extraño, establecer un decálogo, reconocido en las relaciones entre los vecinos y las autoridades municipales, desde el ámbito de la comunidad vecinal, parroquial o municipal.

Aportará una guía en el camino de la recomposición de un movimiento vecinal, a partir del contexto normativo urbano de las asociaciones de vecinos. El reconocimiento constitucional de los grupos, organizaciones y asociaciones de carácter vecinal, en la planificación y la descentralización participativa, a partir de los artículos 182 y 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Y la participación vecinal, derivada de la existencia y vigencia de la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística, Título VIII, artículos 102 al 108.

Tenemos pendiente, el reformular los objetivos y fines específicos de las asociaciones de vecinos, con personalidad jurídica y normas internas, sin descartar la posibilidad de una iniciativa legislativa, que le de un reconocimiento más amplio a la figura. Este decálogo, en la reconstrucción democrática de los municipios participativos y el establecimiento de los fundamentos sociales o comunitarios de los vecinos necesita un liderazgo compartido y propuestas de movilización locales, según un plan vecinal de acciones. (Ver Anexo)

- I. Buscar el reconocimiento social e institucional de los vecinos organizados.
- II. Formalizar los espacios de articulación vecinal y comunitaria necesarios.

⁹ Tenemos 2.570 juntas parroquiales, eliminadas por la reforma de la LOPPM de 2010, son órganos administrativos de las parroquias, figuras de rango constitucional, asociadas a la participación ciudadana.

- III. Interactuar con los municipios y las entidades locales, desde los intereses vecinales.
- IV. Organizar las propuestas vecinales para la vida municipal.
- V. Estudiar los aspectos formales sobre los derechos vecinales.
- VI. Informar y divulgar en las comunidades, las propuestas y acciones vecinales.
- VII. Actuar conforme a los derechos y deberes vecinales, reconocidos o por formularse.
- VIII. Generar los recursos necesarios para garantizar la continuidad de las acciones vecinales.
- IX. Establecer procesos educativos entre los vecinos y sus organizaciones o los funcionarios y las instituciones locales.
- X. Presentar las propuestas y acciones vecinales enmarcadas en la descentralización y la planificación del desarrollo municipal y comunitario.

El decálogo precedente, en sus componentes enunciados, dependerá del análisis y las alianzas que se establezcan, entre los actores sociales; así como de los compromisos derivados de las agendas locales acordadas. Su enunciado, es válido para los movimientos vecinales existentes y las autoridades locales de las comunidades municipales, como elementos de justificación y refundación en:

1. Identidad. El movimiento vecinal tiene su propia identidad como movimiento social. El análisis puede llevar a considerar el reconocimiento de los “movimientos vecinales” como expresión de la diversidad asociativa.
2. Diversidad. Las realidades vecinales determinan la diversidad y entre los aspectos a considerar, se destaca la existencia de un referente organizado, voluntario y libre, entre los vecinos. Un aspecto sociopolítico, de fortalecimiento de la democracia local y el desarrollo de una cultura participativa, una gestión local municipal efectiva y eficiente.
3. Comunidades y vecindades. Se impone la conformación de comunidades y vecindades responsables, en la búsqueda común de los elementos necesarios para el logro de la calidad de vida y el desarrollo municipal, a partir de espacios de diálogo y encuentro entre actores culturales, sociales, políticos y económicos, para la construcción de la ciudadanía y el desenvolvimiento organizativo y jurídico de los diferentes actores en la comunidad municipal.
4. Decálogo para la acción. Estamos frente a un decálogo para la acción, sustentado en referencias sociales y normativas, organizativas y acciones para los vecinos y las autoridades de cada municipio. Un referente puede ser la

CARTA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL VECINO, aprobada en el encuentro celebrado en Madrid en 1985, con las adaptaciones necesarias a nuestra realidad municipalista. (Escuela de Vecinos de Venezuela, 1991)

5. Movimientos vecinales. Los movimientos vecinales existen desde las prácticas sociales hasta las referencias en los discursos o las normas aplicables. En consecuencia, cada comunidad municipal debe generar el conocimiento de su existencia, conforme a la identidad vecinal local.
6. Diseños municipales. Se deben tener presentes las realidades, político, territoriales y administrativas existentes, para realizar los diseños municipales necesarios, mediante las transformaciones en los municipios y las entidades locales presentes o futuras.
7. Vecinos organizados. Los vecinos organizados pueden ser una luz en el camino de la recuperación de la democracia, también un factor social en la solución de los problemas de las comunidades o una expresión organizada para promover la vida en comunidad, un elemento transformador de las realidades municipales existentes, para orientar la vida vecinal y el compromiso colectivo.
8. Defensa del modelo municipal. El Decálogo del Movimiento Vecinal señala algunos elementos para la reflexión y la acción de los vecinos en cada municipio. Es una herramienta para la defensa del modelo municipal, que se ve amenazado por las propuestas de un autoritarismo que busca la sustitución o eliminación de los municipios como expresión del Poder Público Municipal.
9. Compromiso ciudadano. Insistimos en la necesidad del compromiso ciudadano, vecinal y comunitario, a los efectos de orientar la vida sociopolítica de las comunidades municipales, y el decálogo que se presenta es un aporte importante en esta línea. Toma en cuenta la necesidad de las alianzas y los acuerdos entre los actores culturales, sociales, económicos y políticos, que hacen vida en cada municipio.
10. Liderazgo. Estos elementos requieren de un liderazgo plural y democrático, respetando la identidad y los objetivos propios de cada una de las organizaciones en las cuales participan los actores, representados y activados, para hacer realidad una vida democrática participativa, sin exclusiones o discriminaciones, siempre respetando los valores y principios que tenemos como sociedad.
11. Aporte inicial. El Decálogo del Movimiento Vecinal no pretende agotar los temas a considerar. Se concibe como un aporte inicial que da una pista clara para emprender un camino y un proceso de reconstrucción nacional,

tomando como punto inicial cada comunidad municipal, en la cual podemos reconocer otras comunidades de contenido familiar, vecinal, parroquial o comunitario.

12. Referencia vecinal. La referencia vecinal tiene identidad territorial con las comunidades existentes en los municipios, la asociación de vecinos, expresa elementos constitutivos desde las personas hasta las familias, los vecinos de un municipio, pero también aspectos de organización y funcionamiento que demuestran la necesidad de un programa formativo vecinal, con respaldo desde la sociedad civil local y de las propias autoridades municipales; según lo hemos expuesto. (Delgado, 2008 y 2014) y un plan de acciones vecinales, sólo como referencia indicamos algunas acciones de documentación, organización e iniciativas. (Ver Anexo)

Autocrítica y necesidades municipalistas

Debemos reconocer como autocrítica municipalista que, en el pasado se dejó pendiente el desarrollo de ordenanzas y de temas como la justicia de paz, la planificación participativa y la contraloría social. Que unidos a la falta de profesionalización del personal y a la poca voluntad política, debilitaron a los municipios, como unidades políticas primarias, por el no apoyo, a los Consejos Locales de Planificación Pública.

Se necesita, el establecimiento de un objetivo general, enunciado con énfasis en la restauración, rescate y renovación de las asociaciones de vecinos como formas organizativas de las comunidades. Esta referencia tiene sentido ante la pregunta: **¿Existe el Movimiento Vecinal?** Una interrogante que, en distintos momentos históricos era frecuente en reuniones o eventos vecinales a partir de los consecutivos intentos de la educación ciudadana para la participación.

La necesaria referencia a las organizaciones o comunidades de inspiración cristiana, presentes en la vida social venezolana y muy particularmente en los barrios; a través de las COMUNIDADES ECLESIALES DE BASE. Son manifestaciones organizativas desde la fe¹⁰.

Los fieles laicos adquieren formas agregativas de participación, propias de una *nueva época asociativa*, destacada por Juan Pablo II en 1988, desde las asociaciones, grupos comunidades y movimientos.¹¹ Entonces, no debe extrañar a los vecinos esta

10 Tomar en cuenta los documentos del CELAM y los documentos del Concilio Plenario de Venezuela.

11 Exhortación apostólica postsinodal, *Christifideles laici* (Los fieles laicos), N° 29. Este documento de fecha 30 de diciembre de 1988 se refiere a la vocación y misión de los Laicos en la Iglesia y en el Mundo, es un análisis y una doctrina para la acción desde la participación y la comunión que promueve la Iglesia.

misma diversidad desde la Constitución, aunque no se menciona al movimiento, las otras expresiones están en los artículos 182 y 184.

Para entender este aspecto, vale la pena recordar muchas explicaciones aportadas por Pedro Trigo, sj. sobre la relación entre el Comunitarismo Cristiano y la praxis que se derivaba de la denominada Teología de la Liberación (TL)¹² y sus relaciones con las expresiones organizadas del pueblo que podríamos establecer como humanizadoras y constructivas de la cultura democrática en los barrios (Trigo, 2008 y 2012) El aporte del profesor Francisco González Cruz en el contexto de la LUGARIZACIÓN destaca el papel que desempeñan las parroquias eclesiásticas y los municipios, como entidades territoriales, para el gobierno del lugar y las ciudades, desde una perspectiva religiosa y civil. (González C. 2013 y González C. 2014)

Este planteamiento no es nuevo. Entre los datos encontrados en Mérida se puede destacar la experiencia comunitaria que nos reseña el sacerdote Pedro Moreno, describiendo sus caminos parroquiales desde el Distrito Campo Elías del Estado Mérida. Nos referimos a sus constantes discursos y escritos compilados para ofrecernos las historias vecinales, asociadas a la conformación y gestión de la Parroquia del “Espíritu Santo” desde 1982 hasta la Parroquia Civil “Fernández Peña”, creada mediante ley estatal en 1986. En estas experiencias comunitarias, la referencia a la LORM y las manifestaciones del Poder Vecinal se unen a los aspectos propios de la evangelización, la comunión y la participación. (Moreno, 1987 y 2011), allí la relación entre los elementos que se pueden conciliar y complementar, a partir de los aportes de la Doctrina o Enseñanza Social de la Iglesia.

Esta propuesta, que incorpora la referencia a las organizaciones religiosas a los efectos de la participación ciudadana en la planificación y el desarrollo municipal, recordemos el inventario de organizaciones del municipio Chacao (Cultura Chacao, 2008) Da reconocimiento expreso, a las alternativas que asume el derecho de asociación; según la Constitución de 1999, en las relaciones entre el municipio y sus comunidades por la participación ciudadana, popular, comunitaria y vecinal. Ya identificada en 1979 como necesaria y oportuna en acciones. (García del Castillo, 1979) y la participación ciudadana en la gestión pública.¹³ Allí encontramos un factor para la refundación municipal, planteada hoy.

12 En este aspecto, vale la pena recordar las instrucciones derivadas de la Congregación de la Doctrina de la Fe, para evitar las desviaciones observadas en el desenvolvimiento eclesial latinoamericano, invocando la TL desde la praxis comunista, 1986. Este aporte llega a América Latina desde los inicios de 1960, en consecuencia, no resulta tan novedoso.

13 Para su desarrollo en el ámbito municipal, se puede tomar como referencia el contenido de la CARTA IBEROAMERICANA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, adoptada en la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobiernos, Portugal 2009, Resolución N° 38 del “Plan de Acción de Lisboa”.

III.- Las referencias cronológicas y jurídicas

La exposición que compartimos ciertamente tiene un carácter general, pero encuentra a su favor los esfuerzos previos por establecer los elementos cronológicos del reconocimiento vecinal en nuestro país. No bastan las referencias históricas, sobre los acontecimientos o eventos vecinales. Por este motivo, se incorporan referencias jurídicas y organizativas asociadas. Esta decisión encuentra su justificación en dos criterios:

- 1.- La existencia previa de un conjunto de elementos jurídicos, a partir de la Constitución de la República de Venezuela de 1961 y una serie de leyes nacionales, que hemos identificado como las Bases Legales de la actividad vecinal o de las asociaciones de vecinos.
- 2.- La existencia de un proceso de constitucionalización, a los efectos de llevar la figura de las asociaciones de vecinos como elemento organizativo de la sociedad y las comunidades, reconocido formalmente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

En las referencias asociativas hay eventos con el agregado del componente religioso, dada la relación de la Iglesia Católica y sus expresiones organizativas con el desenvolvimiento de los Municipios y las Parroquias, reconocidas, tanto en el régimen municipal como en el desarrollo normativo y político del denominado Poder Público Municipal, que incluye una reestructuración del planisferio municipal venezolano¹⁴ (Vásquez, 1982) y una revisión de los municipios, existentes o por crearse. Así como, la aplicación de la uninominalidad como sistema electoral municipal y vecinal, siguiendo el Reglamento Parcial N°1 de la LORM de 1990, la Ley Orgánica de Justicia de Paz de 1994 y las reformas electorales nacionales, sobre la personalización del voto.

Aceptamos como válida la expresión “Movimientos Vecinales”, (González Marregot, 2018); aunque desde una perspectiva didáctica, desarrollamos el programa formativo, con un acercamiento a la relación entre las “Movilizaciones de Base” y el “Movimiento Vecinal”, reconocido como expresión particular de la gestión participativa en los gobiernos locales. El contenido es una selección de datos y se sirve un antecedente previo (Escuela de Vecinos de Venezuela/ 1989), una cronología de interés vecinal y normativo, atendiendo a la reforma de la LORM de 1989. Que puede orientar, los hitos vecinales necesarios.

Las expresiones organizadas de los vecinos admiten diversas posibilidades, por la existencia de organizaciones de base territorial o sectorial, como las asociaciones de vecinos, las cooperativas, las comunidades educativas, las juntas ambientales o las organizaciones culturales y religiosas, como ejemplos. En este sentido, al presentar

14 Se pueden explorar las propuestas para la creación, fusión y agrupación de los municipios; así como el fortalecimiento de los distritos y las mancomunidades, para orientar la parroquialización o la municipalización.

los datos, no hay un criterio vecinal restrictivo, pues, agregamos otras expresiones organizadas de la sociedad y las comunidades. Ya tenemos un criterio de diferencias previas desde la Escuela de Vecinos de Venezuela, en la noción de las asociaciones de vecinos y las organizaciones comunitarias. (Escuela de Vecinos de Venezuela, 1991)

CRONOLOGÍA RESUMEN: selección de eventos y leyes

1961:

- Constitución de la República de Venezuela, aprobada mediante acuerdos políticos en el Congreso de la República.
- Se da la firma del Pacto de “Punto Fijo” (AD – COPEI – URD) en el mes de octubre, como un pacto general para la gobernabilidad.

1971:

- Se constituye FACUR en la ciudad de Caracas, con 14 asociaciones de vecinos.
- Se promueven diferentes federaciones vecinales en los estados.

1981:

- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos
- 200 años del nacimiento de Monseñor Ignacio Fernández Peña (Prócer de la independencia, cuarto arzobispo de Caracas y vecino del Distrito Campo Elías del Estado Mérida, diputado por la Provincia de Barinas en el Congreso de 1811)
- MINDUR aprueba un Plan de Ordenamiento para el Parque Metropolitano del Río Albarregas.
- La asociación de vecinos de las Comunidades de Pueblo Nuevo y Simón Bolívar, solicitan a la ULA un plan de ordenamiento urbano. Ninguna de las dos iniciativas señaladas se aprueban mediante ordenanza municipal.
- Recolección de más de 20.000 firmas para solicitar ante el Concejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda, la reconsideración de la Ordenanza sobre Áreas Especiales (**Día del Vecino**). Labor realizada por CONSURESTE.
- Campaña para la Reforma de la LORM y su Reglamento Parcial N° 1. Los vecinos elaboran su propia propuesta de reforma reglamentaria con la participación de otros grupos comunitarios.

1991:

- El Congreso de la República de Venezuela, conmemorando los 20 años de creación de FACUR, dicta un Acuerdo para establecer el **3 de octubre** como el **Día del Vecino** a nivel nacional (Gaceta Oficial del 8 de octubre).
- Se crea la Asociación Civil QUEREMOS ELEGIR para potenciar la promoción y presentación de las reformas electorales presentadas desde la sociedad civil; incluso desde algunas instancias vecinales.

2001:

- Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Planificación
- Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Popular y Comunitaria, iniciativa ciudadana (EUV-SINERGIA-GSC)
- Ley de Tierras y Desarrollo Agrario
- Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

NOTA: es necesario el rescate de los hitos vecinales entre 1961 y 2001, período de referencia en la existencia del movimiento vecinal activo.

“Las Familias son anteriores a los Vecinos,
las Familias y Vecinos son anteriores a los Municipios,
los Municipios son anteriores a los Estados
y los Estados son anteriores a la Comunidad Internacional”
(JGDH, junio 15 de 2021)

ANEXO

PLAN VECINAL DE ACCIONES (Propuestas Preliminares)

DOCUMENTACIÓN	ORGANIZACIÓN	INICIATIVAS
Revisión de bases normativas vecinales	Reestructuración los grupos y asociaciones vecinales existentes	Rescate de los espacios públicos vecinales en el territorio de la comunidad
Rescate de la historia vecinal de cada comunidad	Recuperar los elementos básicos para la organización de las asociaciones de vecinos	Restablecimiento de los eventos vecinales que puedan estar asociados con el Municipio
Restauración de los vínculos vecinales con el Municipio	Revisión de los elementos organizativos existentes en las asociaciones de vecinos	Restauración de herramientas comunicacionales de los vecinos.
Renovación de las normas internas de la Asociación de Vecinos	Relanzamiento de coordinadoras y federaciones vecinales	Rescatar la declaración del Día del Vecino nacional, municipal o parroquial.
Recopilación de los elementos vecinales que dan identidad a cada comunidad	Recuperación de las experiencias comunitarias positivas en lo vecinal	Realizar contactos con los vecinos del ámbito territorial vecinal.
Rescate de los centros de información oficiales y privados de interés vecinal	Restablecer los espacios de encuentro entre vecinos y organizaciones comunitarias	Restablecimiento del ámbito territorial aprobado por la comunidad
Revisión de las reseñas de los MCS sobre las Asociaciones de Vecinos	Reintentar la designación de los síndicos vecinales y equipos coordinadores	Rescate de los posibles proyectos vecinales y hacer un banco de necesidades
Relación con las entidades académicas que tengan estudios sobre la participación vecinal	Recuperar propuestas de organización horizontal y coordinaciones vecinales. Tomar en cuenta normas anteriores	Restablecimiento de las sedes vecinales preexistentes


Revisión de tesis o trabajos de grado de interés vecinal	Reintentar la opción de una instancia organizativa nacional entre coordinadoras y federaciones	Rescate de las juntas parroquiales y los jueces de paz en las normas municipales nacionales, estadales y locales
Relación de elementos documentales aportados por los cronistas municipales o asociaciones vecinales existentes	Recuperar las propuestas organizativas locales, estadales y nacionales que identifican un movimiento vecinal	Restablecimiento las alternativas de comunicación comunitaria de interés vecinal

Nota: entre las actividades se pueden considerar, las que sean pertinentes para la revisión, reforma y derogación de las leyes, referidas a las comunas y las ciudades comunales, tomando en cuenta que sus contenidos no se ajustan a las pautas constitucionales del Poder Público Municipal y los criterios propios de la democracia participativa ejercitada por los vecinos.

Bibliografía

- AAVV, 1988, *El Venezolano ante la Crisis*, Colección Cambios en el Estilo de Vida, Caracas, Venezuela.
- AAVV. 1996, *Participación, ámbitos, retos y perspectivas*, Ediciones CESAP, Caracas, Venezuela.
- AAVV. 2013, *De la Participación Política a la Participación Ciudadana*, UCAB, KAS, Alcaldía de Chacao, Gestión de Cambio, Caracas, Venezuela.
- Albarrán Torres, Eloy, 1991, *Las Asociaciones de Vecinos y El Municipio. 100 Preguntas y Respuestas*, Caracas, Venezuela.
- Cabanellas, Guillermo, 2013, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina.
- Colectivo de Formación Popular, 1983, *Movimiento Popular y Elecciones*, Barquisimeto – Venezuela.
- Cultura Chacao, 2008, *Derechos Ciudadanos y Participación*, Colección Modelos de Gestión: Alcaldía de Chacao 2000-2008, Caracas, Venezuela.
- Delgado Herrera, José Gregorio, 2009, *El Municipio participativo: Escuela de la Democracia*, Publicado en Autogestión Cooperación y Participación en las Ciencias Sociales, Antonio Colomer Viadel (Coord), UGARIT, Colección Amadis, Valencia, España.
- Delgado Herrera, José Gregorio, 2014, *El Municipio participativo: Escuela de la Democracia*, Publicado en Universidad Politécnica de Valencia, RIDAA N° 61-62-63, Año 2013, INAUCO, XXX Aniversario, Valencia, España.
- Delgado Herrera, José Gregorio, 2017, *Municipios, Vecinos, Comunas, mayor compromiso ciudadano en la comunidad municipal*. Fundación Centro Gumilla, Abediciones, Temas de Formación Sociopolítica N° 21, Caracas, Venezuela.
- Escuela de Vecinos de Venezuela, PEQUIVEN 1989, *La Nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Participación de la Comunidad*, Caracas, Venezuela.
- Escuela de Vecinos de Venezuela, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS, 1991, *La Agenda del Vecino*, Caracas, Venezuela.
- García del Castillo, Julián, 1979, *El Compromiso Cristiano en la Comunidad Municipal*, Ediciones Trípode, Caracas, Venezuela.
- González Cruz, Fortunato, 2014, *El Gobierno de la Ciudad*, Universidad de Los Andes, Vicerrectorado Académico, Mérida, Venezuela.
- González Cruz, Francisco, 2013, *LUGARIZACIÓN*, Fondo Editorial UVM, Mérida, Venezuela.

- González Marregot, Miguel, 2018, *Los Movimientos Vecinales y las reformas democráticas en Venezuela, 1958 – 1998*, UCAB, Abediciones, Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro, Caracas, Venezuela.
- Moreno Uzcátegui, Pedro Antonio, 1987, *Una Experiencia Comunitaria en Ejido*, Publicación de la Gobernación del Estado Mérida, Mérida, Venezuela.
- Moreno Uzcátegui, Pedro Antonio, 2011, *Parroquia Fernández Peña. Una Experiencia Comunitaria en Ejido*, Publicación de la Gobernación del Estado Mérida, Mérida, Venezuela.
- Pérez Clavier, Rafael, 2004, *SABATINAS*, Universidad de Los Andes, Vicerrectorado Académico, Mérida, Venezuela.
- Santana Elías, 1983, *El Poder de los Vecinos*, Ediciones ECOTOPÍA, Caracas, Venezuela.
- Trigo, Pedro Sj., 2008, *La Cultura del Barrio*, Fundación Centro Gumilla, Caracas, Venezuela.
- Trigo, Pedro Sj., 2012, *Cómo relacionarnos Humanizadamente, Relaciones humanas entre personas y en la sociedad*, Fundación Centro Gumilla, Caracas, Venezuela.
- Universidad de Los Andes, FCJP, CIJ, 1987, *Persona Comunidad, Socialización*. Ponencias de las V Jornadas Internacionales de Pensamiento Comunitario, (7 al 11 de octubre de 1985) Mérida, Venezuela.
- Universidad de los Andes, FCJP, CIJ, 1988, *América Latina y África en la Perspectiva Comunitaria*. Ponencias de las VI Jornadas Internacionales de Pensamiento Comunitario, (1° al 4 de diciembre de 1987) Mérida, Venezuela.
- Universidad de Los Andes, FCJP, 1990-1991, Educación, Derecho y Política en la Sociedad Comunitaria, VII Jornadas Internacionales de Pensamiento Comunitario Anuario, Edición Extraordinaria, Mérida, Venezuela.
- Vázquez, José Valerio, 1982, *Evolución Constitucional del Municipio en Venezuela*, Colección Justitia et Jus N°6, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Centro de Jurisprudencia, Mérida, Venezuela.



EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA
CIUDAD DE BARQUISIMETO (CCCB)
COMO INSTANCIA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Milagro Gómez de Blavia²

A modo de introducción:

Participar en la celebración convocada por el IEPFT para conmemorar el Día del Vecino en su aniversario número 40, Caracas 1 de octubre de 2021 nos ha permitido retomar una reflexión siempre pendiente, siempre vigente: el tema de la **Participación Ciudadana**. Como jornada que celebra la proximidad humana, en palabras de instalación del evento a cargo de su Presidente Ramón Guillermo Aveledo, celebramos compartir nuestra experiencia reciente desde el Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto -CCCB- en un ambiente de cercanía, de confianza, de receptividad a propuestas innovadoras y, con la profunda fe en la capacidad personal y comunitaria para atender los asuntos de todos.

En este significativo encuentro, la relación entre Vecino y Ciudadano, entre Vecindario y Municipio fue abordado con la claridad conceptual que caracteriza al apreciado Ramón Guillermo al expresar: *“Vecino es el más cercano, el inmediato, aquel como tú y como yo, aquel como nosotros. La municipal es la sociedad que nos queda más cerca. Es comunidad natural y unión de comunidades naturales, nunca artificiales, libres y nunca impuestas. El Municipio es el pedacito de República que nos queda cerquita, que tocamos, que respiramos. No nos alejemos del vecino, ni tampoco del vecindario. La vecindad es la ciudadanía. Sin ciudadanía no hay vecindad y sin ésta no hay ciudadanía...”*

Siguiendo esa línea consideramos pertinente abordar brevemente los antecedentes históricos de la palabra vecino; ya que su uso guarda estrecha relación con la fundación hispana de nuestras ciudades, su incorporación en el plano jurídico quedó establecida en el conjunto de disposiciones que las Leyes de Indias contemplaba para la fundación, ordenamiento y obligaciones de los pobladores de las ciudades. En el occidente venezolano esta figura jurídica aparece en la “Descripción de la Ciudad del Tocuyo” del año 1578; donde se alude a un número total de cincuenta vecinos en esa localidad. Sin embargo, para tener una mayor comprensión del asunto, es conveniente precisar; tal y como lo señala Reinaldo Rojas en su obra *Historia Social de la Región Barquisimeto en el Tiempo Histórico Colonial* que la categoría Vecino se adquiría ante el Cabildo mediante la demostración de tener residencia y habitación; entre otros requerimientos, que fueran probatorios de su vínculo con el lugar. En ese sentido Rojas citando a Torre Revello puntualiza: *“Cumplidos estos requisitos, el Cabildo ordenaba que su nombre se anotara en un libro o registro especial, en el cual se hacía constar su calidad de vecino”*. p. 150

Es así como esta figura vendría a ejercer una importante función dentro de la administración de los asuntos públicos de la ciudad fundada, jugando un trascendente papel en la estabilización de los núcleos urbanos coloniales.

En la Venezuela de hoy, la participación ciudadana se reivindica como esencial del Estado Venezolano al formar parte de uno de sus tres elementos fundamentales: *Gobierno, Territorio y Población*, denominada “Asociación o Comunidad Humana” por el destacado historiador larense Ambrosio Oropeza en su libro “La nueva Constitución Venezolana” (1961); un buen ejemplo de ello lo representan los ciudadanos de primera fila que asisten a este evento. Esta presencia básica y protagonismo de la ciudadanía es la que impulsa la corresponsabilidad en los asuntos comunes, no dejando su resolución sólo en el ejercicio de las competencias del gobierno. Un buen ejemplo de ello lo representan los ciudadanos de primera fila que asisten a este evento con la actuación militante de la gente en el ejercicio del Derecho a la Ciudad al defender la participación en la resolución y atención de nuestros asuntos.

El derecho de participación está consagrado en nuestra Constitución y, es abordado en numerosas leyes nacionales y ordenanzas municipales; el ejercerlo hace que en muchos países sea un elemento clave para el logro del bienestar colectivo cuando la comunidad organizada asume aspectos fundamentales de la gestión pública por acuerdos entre el Poder Local y comunidad organizada para la co-gestión. Nuestras normas legales permiten que, a través de fundaciones, asociaciones civiles y diferentes ONG'S, se ejerza la corresponsabilidad ciudadana, en donde la administración de gobierno, no como regalo, ni como dádiva, respeta y promueve la gestión de la comunidad.

Es esa aspiración a poder ejercer un derecho y cumplir un deber, el derecho y el deber de participar en la vida nacional, el que nos anima con el propósito de organizarnos para trabajar mejor, como unirnos, como tejer las relaciones y poder construir redes que permita optimizar los resultados, superar dificultades, solventar los muchísimos obstáculos que en este momento tenemos en nuestro país y en el mundo en el marco de la pandemia, obstáculos que siempre van a existir sobre todo a medida que se va creciendo, ocupando espacios y demostrando que cuando hay participación en una comunidad organizada hay sustentabilidad, hay menos corrupción, hay aprovechamiento más eficiente de los recursos y, sobre todo la gratificación para quienes participan en estos logros colectivos.

Con la mirada en esa dirección, observamos la tendencia mundial de reafirmar el poder local en donde el municipio destaca como el nivel de gobierno más cercano al ciudadano para su efectiva participación y donde las ciudades son los principales protagonistas de nuestros tiempos con sus ciudadanos organizados para contribuir de manera determinante en la atención de su compleja situación. La ciudad es un ente vivo, es un hecho cultural, es un sistema de realidades, son herencias recibidas a través de sus tradiciones, patrimonios, sus creadores, su gente; pero sobre todo es

un permanente reto de construcción. Quien pretenda bajar la santamaría, pensando que vivir la ciudad es un hecho concluido, es algo finito, está realmente perdiendo la oportunidad de la dinámica cotidiana de construcción colectiva... Si hay algo que nos reta en estos momentos es el protagonismo de la gente, del vecino, del gremio, de las profesiones organizadas, de los trabajadores, de las mujeres con cada vez más relevancia, de la juventud, incluso con la exigencia de ofrecer espacios de vida para los niños y que crezcan en una ciudad con acceso a espacios públicos, a lugares de encuentros, a lugares de oportunidades pues todo es una demostración que cada vez más vamos ir conquistando espacios que merece la ciudadanía.

Venezuela exige del protagonismo de su gente, de la actuación del ciudadano en política, la política que define pero fundamentalmente compromete a la gente para atender asuntos del bien común. El bien común puede ser mantener los espacios de mi comunidad, de mi urbanización, de mi vecindario, de mi edificio en buenas condiciones, defender el acceso a servicios, velar por seguridad de nuestros espacios, para trascender en compartir problemas y aprovechar oportunidades al ocuparnos de los temas de interés de todos.

Esa aspiración colectiva por una mejor ciudad se alcanzará sólo con la gente organizada, articulada, aprovechando el tejido social de cada comunidad y es así que, en Barquisimeto, el reconocimiento al capital relacional que caracteriza a la sociedad local, impulsó la creación del Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto (CCCB), instancia de participación novedosa e inédita en el país que hoy vengo a presentar y representar. Son 105 consejeros quienes trabajamos por Barquisimeto 2052, para muchos utópico, para muchos sueños de personas que hemos querido ver un futuro de construcción colectiva para nuestra ciudad con una mirada global, *pensando en lo global y actuando en lo local*. Y orgullosos del compromiso de trabajo que desde el Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto traemos un aprendizaje y una experiencia a compartir en este importante evento registrados en una amplia documentación elaborada con la participación de los miembros de la Comisión Permanente del CCCB 2016-2021 y que se presentan como fuentes documentales de esta presentación.

1. EL CCCB COMO EXPERIENCIA INNOVADORA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la sociedad global contemporánea, la participación ciudadana en los asuntos públicos es uno de los temas más debatidos con relación a la construcción de una nueva democracia. ¿Cómo combinar el carácter representativo de toda autoridad electa que asume responsabilidades de gobierno con la efectiva participación de la

ciudadanía en la definición de políticas de Estado y en su gestión a fin de alcanzar mayores y más efectivos niveles de cogestión y corresponsabilidad en el Estado democrático? Ese, que es un asunto crítico global, es posible abordarlo efectivamente sólo desde la acción política local, donde se pueden ensayar formas de gestión en el ámbito del municipio.

En la vigente constitución venezolana de 1999 se define el municipio “*como unidad política primaria de la organización nacional*” y se le dota de personalidad jurídica y autonomía para impulsar su propio desarrollo. A ello debemos agregar que, el cabildo y el municipio son las instituciones más antiguas del Estado venezolano y, por tanto, han jugado un papel de gran importancia en la formación de la conciencia política de la población. El historiador Joaquín Gabarrón Márquez afirma, por ello, que el cabildo y el municipio constituyen la “*raíz de la república*”.

Este espíritu democrático local, el derecho y el deber de participación ciudadana en los asuntos públicos, son la base de la constitución del Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto (CCCB), del que acá se describe esta incipiente y esperanzadora experiencia.

El Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto (CCCB) es una instancia autónoma de participación ciudadana que aborda asuntos de la ciudad, relativos a la calidad de vida de sus habitantes. El Consejo - organismo no ejecutor - se ocupa de identificar, reconocer, estimular y fortalecer propuestas, iniciativas y políticas que conlleven a un mejor desarrollo de la ciudad, con una visión glocal; es decir, alineada a objetivos globales con liderazgo local en su ejecución.

El CCCB ha logrado definir objetivos y estrategias que permiten sentar las bases de una ciudad sostenible, incluyente, segura y resiliente, en concordancia con el objetivo global de desarrollo sostenible para las ciudades. En este consenso de definición han participado los consejeros y asesores, integrados en un equipo que reúne diferentes sectores y ciudadanos de alta representatividad y desempeño, actores todos de una sociedad civil comprometida con el pasado, el presente y el futuro de esta metrópoli.

Es así como el CCCB ha promovido encuentros con instituciones, asociaciones, comunidades y sectores de la sociedad civil, a objeto de revisar y promover programas y proyectos en pro de la ciudad; bien sea a partir de sus capacidades y recursos de gestión -por y desde la misma sociedad civil-, como también a través de planes que aporten soluciones a los problemas de la urbe. Otra de las tareas de este movimiento ciudadano es elevar propuestas a las autoridades municipales, estatales y nacionales, de acuerdo a los principios y valores de la democracia y la institucionalidad.

En el corto plazo se aspira ampliar el espectro de acción y de influencia de los barquisimetanos comprometidos y con arraigado sentido de pertenencia a

Barquisimeto, a través de alianzas público-privadas. Dichos grupos, además de demostrar afinidad con los objetivos del CCCB, tienen en común una legitimidad en su quehacer, una ascendencia sobre sus audiencias (integrantes, clientes y público), una sólida solvencia moral y una acendrada vocación de organización y de servicio.

En el largo plazo, el Consejo visualiza los quinientos años de la fundación hispana de Barquisimeto (2052) y aspira motorizar la actuación de la sociedad civil organizada en un hacer común que integre objetivos, metas, ejes de desarrollo sostenible y emprendimientos locales, de una ciudad que se construye día a día, en permanente y responsable proceso de co-creación es esta trama y urdimbre de la Barquisimetaneidad.

2. ANTECEDENTES

El CCCB es un espacio de corresponsabilidad en la gestión municipal de Barquisimeto creada por el alcalde electo del municipio Iribarren, Ing. Alfredo Ramos, mediante el Decreto N. ° 22-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, y a instancias de una propuesta ciudadana. Cronológicamente hablando, se trata de un espacio institucional de participación de reciente data que se enraiza en una fecunda tradición de asociatividad y participación ciudadana de los barquisimetanos en los asuntos de la ciudad.

Su antecedente más hermano se remonta a la década de los años 50 del siglo XX, con la constitución de la *Sociedad de Amigos de Barquisimeto (SAB)* en junio de 1955, en plena dictadura militar perezjimenista. En momentos más recientes, la *Red de Instituciones Larenses* creada en 2014 da cuenta del alto nivel de compromiso y solidaridad de los barquisimetanos y de los larenses en general, por el destino común de su territorio.

La ciudad de Barquisimeto, capital del estado Lara (Venezuela) es una ciudad cuya historia social y política en la segunda mitad del siglo XX presenta importantes experiencias de participación ciudadana en la vida pública que han generado una cultura asociativa que se convierte sin duda en un factor clave de éxito, por la importante receptividad y apoyo brindado; tanto por la ciudadanía como por las autoridades municipales, para la constitución y funcionamiento del Consejo Consultivo de la Ciudad.

El estado Lara ha sido históricamente a lo largo del siglo XX y en lo que ha transcurrido del presente, escenario de significativos procesos de organización de su población y de iniciativas de transformación económica, social y cultural impulsadas desde su sociedad civil. En las actividades económicas han destacado la existencia de asociaciones de productores agropecuarios, comerciantes e industriales, algunas

desde comienzo del siglo pasado, las cuales se han articulado en instancias de vinculación permanente y han presentado proyectos y pronunciamientos de valiosa incidencia en la vida productiva y social de la entidad y el país. En el campo social y cultural en la entidad se registra una multiplicidad de organizaciones sociales que han desarrollado proyectos de impacto en la superación de la pobreza y mejora de la calidad de vida en las áreas de salud, educación, gestión cultural, ferias de consumo familiar, atención a la infancia y a los adultos mayores. La impronta solidaria que ha sembrado la educación religiosa vinculada a las tradiciones de ayuda mutua provenientes del mundo rural, se ha conjugado con la existencia de familias extendidas de gran arraigo residencial en la entidad larense, para propiciar la vocación participativa y de responsabilidad social que persiste en la población larense y barquisimetana en particular.

A partir de ese capital social y de ese espíritu cooperativo de los barquisimetanos, lo que algunos expertos denominan Factor C, es que se funda el *Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto* como instancia ciudadana autónoma de participación en los asuntos de la ciudad con una perspectiva de actuación para el corto, mediano y largo plazo.

En esa oportunidad, un grupo de barquisimetanos coincidieron con el entonces alcalde de la ciudad, Ing. Alfredo Ramos, en la importancia de tener para el futuro sostenible de esta metrópoli, una instancia de participación ciudadana que fuese más allá del simple asesoramiento a las autoridades municipales para transformarse en un espacio de debate de políticas públicas para la ciudad y el municipio, sin que esa función significara conflicto de competencia con los órganos oficiales del municipio como son el Concejo Municipal, la Contraloría Municipal y el Consejo Local de Planificación Pública.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. ¿Cómo se llegó a esta idea y cómo se transformó en realidad?

a. El liderazgo inspirador abre caminos

El 11 de febrero de 2015, el historiador y profesor universitario Dr. Reinaldo Rojas hizo entrega al en ese momento, alcalde Ing. Alfredo Ramos de un documento titulado “*Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto: ideas para su conformación*”, de cuyo texto se citan a continuación diversos párrafos y en cuya

propuesta participamos en nuestro ejercicio de concejal y presidenta de la Comisión de Cultura y Educación del Concejo Municipal de Iribarren , constituyéndose así el dúo que lideró esta iniciativa.

b. Consejo asesor de la ciudad en alianza con autoridades municipales

La idea inicial era constituir un Consejo Consultivo del alcalde, pero las consultas realizadas llevaron al redactor del documento a presentar las siguientes ideas orientadoras para un debate que ya contaba con otras iniciativas parecidas como la del propio alcalde Ramos, al proponer en su programa de gobierno a la Alcaldía el impulso de la participación ciudadana y la parroquialización de su gestión administrativa. Asimismo, organizaciones civiles como la Red de Instituciones Larenses también le habían sugerido al ciudadano alcalde la importancia de constituir un órgano de consulta parecido.

En todo caso, el documento presentado se hacía público en un momento en el que el tema de la participación ciudadana y los problemas de la ciudad y sus soluciones sostenibles, empezaban a cobrar especial relevancia en un escenario político nacional de creciente centralización política y administrativa. En aquel documento se propuso crear un Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto.

c. Su escenario temporal sería el del mediano y largo plazo

En cuanto a los escenarios temporales de actuación se propuso en el citado documento *“superar la visión de corto plazo que domina la acción política gubernamental para avanzar en la definición de ciclos de mediana duración que deben servir de escalones en la proyección de la ciudad futura en el largo plazo. Esto significa ”... pasar del plan-presupuesto anual y los planes de desarrollo quinquenales, subordinados a las líneas estratégicas establecidas en los Planes Nacionales formulados por el Estado central, a la conjunción de la planificación a mediano y largo plazo que puede recoger un instrumento como es el Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL) cuyo horizonte de ejecución es de quince (15) años, el cual debe ser uno de los instrumentos principales de trabajo del Consejo Consultivo de la Ciudad, participando tanto en su formulación como en su ejecución y seguimiento como organismo autónomo asesor.”*

d. Responde a demandas del poder municipal y asume posición por iniciativa propia

Según esta visión, el futuro Consejo debía responder “*a las inquietudes de asesoramiento puntual al gobierno municipal en temas de la coyuntura, pero sin quedarse en ellos, para ubicar su objetivo en el Proyecto de Ciudad que debe orientar la acción legislativa y contralora del Concejo Municipal y las actuaciones de la Alcaldía como órgano ejecutivo en el espacio municipal.*”

Para el proponente, el Consejo Consultivo, además de “*concebirse como un órgano de consulta para las autoridades municipales*”, debía ser, también, un “*espacio idóneo para ejercitar el debate de ideas acerca de la ciudad, para lo cual el Consejo deberá promover estudios interdisciplinarios y multidisciplinarios acerca de la ciudad, cuyos resultados sirvan de insumos para generar planes, programas y proyectos a ser considerados por las autoridades municipales.*”

e. Lograr ser un ente con personalidad jurídica propia y vocación de autonomía política y financiera

En cuanto a su naturaleza jurídica, la primera propuesta era la de crear “*un ente asesor con personalidad jurídica propia. No debe estar constituido por funcionarios activos de la Alcaldía ni del Concejo Municipal, sino por ciudadanos escogidos, propuestos o electos por mecanismos propios y por la misma ciudadanía. La relación con la Alcaldía debe ser la de un organismo asesor, adjunto a la Presidencia, pero no subordinado a ella. El alcalde o alcaldesa ocuparía el cargo de presidente (a) honorario del Consejo.*”

Por otro lado, se requirió que los miembros del Consejo fuesen ciudadanos activos de la ciudad, representativos, más no necesariamente representantes de las organizaciones e instituciones sociales, gremiales, culturales y científicas que hacen vida en ella. Su escogencia debería responder a su reconocida participación y trayectoria en la vida de la ciudad, su conocimiento y su liderazgo como persona.

Con relación a sus objetivos, en dicho documento se contempla crear un organismo que, además de la asesoría colectiva o individual a las autoridades municipales, pueda:

- a) *Promover estudios sobre la ciudad*
- b) *Realizar eventos relacionados con la problemática urbana, la formación ciudadana y la planificación del desarrollo municipal*
- c) *Evaluar aquellos planes, programas y proyectos del municipio que se le entreguen para su consideración, generando Informes de Consultoría*
- d) *Desarrollar campañas educativas y comunicacionales dirigidas a promover el sentido de identidad y pertenencia del ciudadano con su ciudad*

- e) *Crear un sitio web para recoger las diferentes iniciativas ciudadanas en pro del mejoramiento de los servicios públicos y la calidad de vida de los barquisimetanos*
- f) *Generar o promover iniciativas ciudadanas para el rescate de los espacios públicos de la ciudad, como avenidas, plazas y centros de recreación y esparcimiento*

En cuanto a su funcionamiento, se establece que dicho organismo “*contará con el reconocimiento oficial de la Alcaldía del Municipio Iribarren. En ese sentido, al ciudadano alcalde le corresponde emitir el decreto de creación del Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto y juramentar el cuerpo.*”

4. CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CCCB

4.1 *Es un espacio de encuentro entre gobierno municipal y ciudadanos*

Estas ideas fueron la base para ampliar la consulta de creación de esta instancia que por su origen surgió por un decreto oficial que le dio carácter de organización constitutiva del poder municipal, pero que por la naturaleza de sus integrantes, organización y funcionamiento debe gozar de autonomía y, por ende, no podría ser considerada, ni tratada, como una dependencia más del gobierno municipal. El CCCB es concebido como un espacio de encuentro entre gobierno municipal y ciudadanos. De allí, el énfasis en la condición *ad honorem* de los consejeros, idea que se va a completar con el señalamiento taxativo de que ningún funcionario activo del gobierno municipal podía ser miembro del Consejo.

Con este propósito, el 8 de octubre de 2015, el ciudadano alcalde del Municipio Iribarren, Ing. Alfredo Ramos, nombró en acto público el Comité Promotor del Consejo Consultivo, que elaboró el anteproyecto presentado a una Asamblea de Ciudadanos, en la cual se conformó una Comisión Organizadora que formuló las bases organizativas, jurídicas y funcionales del CCCB, labor desarrollada en forma conjunta con la Consultoría Jurídica de la Alcaldía y a través de la organización de comisiones de trabajo que culminaron el 2 de febrero de 2016 con la redacción del decreto fundacional y la lista de candidatos postulados ante el alcalde Ramos para formar el primer Consejo Consultivo de la Ciudad. Este primer grupo de ciudadanos, en número de ochenta y tres (83) fueron juramentados por el ciudadano alcalde del Municipio Iribarren en acto protocolar realizado en la Plaza Lara de Barquisimeto, el 17 de febrero de 2016.

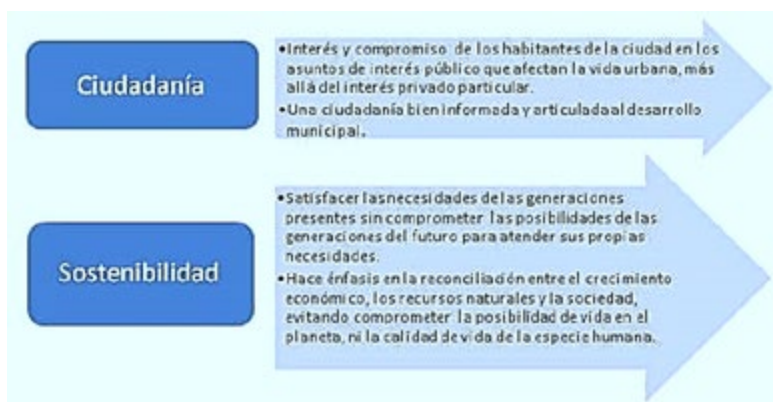
Mediante el decreto N° 22-2016 publicado en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 4314 de fecha 12 de febrero de 2016, se oficializó el CONSEJO CONSULTIVO DE LA CIUDAD DE BARQUISIMETO, como una instancia consultiva de carácter permanente, creada con el objeto de proponer e impulsar políticas, planes y proyectos en el ámbito de las competencias y atribuciones municipales. Se estableció que estaría integrado por al menos cincuenta (50) miembros (*ad-honorem*) quienes durarían cuatro (4) años y serían designados por el alcalde, previa postulación de la Plenaria del Consejo y atendiendo a los requisitos exigidos para tales efectos. No podrían ser miembros del Consejo los funcionarios o empleados *públicos al servicio del Poder Público Municipal, Estadal o Nacional*. Las funciones de dicho Consejo serían: proponer estudios para la formulación de políticas, planes y proyectos sobre asuntos de la ciudad y en el ámbito de las competencias y atribuciones municipales; asesorar y emitir opinión sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración por los órganos y entes del Poder Público Municipal; promover actividades y eventos para impulsar el desarrollo sostenible de Barquisimeto; promover convenios de cooperación e intercambio con organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales en pro de la sostenibilidad de la ciudad. La coordinación del Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto estaría a cargo de una Comisión Permanente, formada por miembros natos del Consejo y por un (1) director(a) ejecutivo(a), este último designado por el alcalde o alcaldesa previa postulación del Consejo. El Director Ejecutivo podrá, o no, ser miembro del Consejo. La Comisión Permanente quedó conformada por cinco personas; entre ellas, la Directora Ejecutiva.

Posteriormente, en febrero de 2017 y a propósito de la primera evaluación anual del CCCB al cumplir su primer aniversario, se hicieron reformas y agregados, (establecidos en el Decreto 18-2017) referidos a los tipos de consejeros (numerarios, afiliados y honoríficos) y la ampliación de la Comisión Permanente con la incorporación de cuatro integrantes suplentes además de los cuatro principales. De igual modo, se facultó al CCCB para la creación de una Fundación Civil no gubernamental que obtenga, administre y gestione recursos y aportes provenientes del sector privado y público que permitan fortalecer, patrocinar y fomentar los procesos y gestiones que realice el Consejo en el ejercicio de sus funciones.

4.2 Los conceptos claves: paradigmas de acción del CCCB

Desde su inicio, el CCCB se propuso como objetivo construir una agenda múltiple de trabajo que combine propuestas específicas y de corto plazo, con un programa de largo alcance para el desarrollo de la ciudad del futuro, levantada sobre dos grandes principios: Ciudadanía y Sostenibilidad.

Con este norte conceptual, el CCCB inició sus actividades, buscando generar de forma autónoma, procesos de seguimiento y discusión informada sobre los principales problemas y necesidades que afectan la sostenibilidad de la ciudad, promoviendo **una** ciudadanía activa y bien informada, para lo cual realiza esfuerzos para producir información oportuna, pertinente, bien documentada y accesible a todo público sobre el quehacer municipal y los retos de largo plazo de la ciudad.



En esta perspectiva, el CCCB en el año 2016 se adhiere al concepto de ciudad sostenible: *“Aquellos que ofrecen alta calidad de vida a sus habitantes, minimizan sus impactos al medio natural, y cuenta con un gobierno local con capacidad fiscal y administrativa para mantener su crecimiento económico incluyente y para llevar a cabo sus funciones urbanas con la participación ciudadana”*, y se asume en Asamblea Plenaria, siendo ésta la máxima autoridad del CCCB para incorporar a Barquisimeto en la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030, dándole contenido y orientación glocal a la ruta de conmemoración de los 500 años de la fundación de Barquisimeto (1552- 2052), con base a los siguientes mandatos:

- *Se acoge al concepto global de sostenibilidad de las Naciones Unidas, suscrito en el 2015 por los Estados miembros bajo la Agenda 2030, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.*
- *Asume el Objetivo 11 de CIUDADES Y COMUNIDADES SUSTENTABLES que persigue conseguir que las ciudades y asentamientos humanos del planeta sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*
- *Acepta el Modelo de Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), programa de asistencia técnica no reembolsable que provee apoyo directo a los gobiernos centrales y locales en el desarrollo y ejecución de planes de sostenibilidad urbana en las ciudades*

emergentes de América Latina. Este enfoque transversal se basa en tres pilares: (i) sostenibilidad medioambiental y de cambio climático, (ii) Sostenibilidad urbana y (iii) sostenibilidad fiscal y gobernabilidad, que se erigen a su vez en los pilares de nuestro esquema organizativo.

4.3 Se concertó la Visión y Misión

Ya constituido el CCCB con su Comisión Permanente, una de las primeras preocupaciones fue la de construir la visión y misión del nuevo organismo. Sin menoscabo de los múltiples problemas cotidianos de la ciudad y del país, ha habido un esfuerzo en colocar la visión de futuro de la organización en un horizonte de más largo plazo. Esta perspectiva involucra la actuación de varias generaciones de barquisimetanos y es el gran reto organizacional del Consejo Consultivo, ya que exige, por encima de todo, una visión de continuidad en el tiempo.

MISIÓN

“Somos una instancia de consulta, participación y concertación nacida de una iniciativa ciudadana, que, a través de orientaciones de política, propuestas, asesorías, así como el fomento de espacios de debate público, formación e información, despliega una acción permanente dirigida a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y ciudadanía en general, para promover el desarrollo sostenible de la ciudad de Barquisimeto y el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.”

VISIÓN

“Ser reconocidos como una instancia de referencia nacional y proyección internacional en materia de participación ciudadana, concertación e innovación para el desarrollo urbano sostenible local, por sus relevantes aportes y liderazgo en la transformación de Barquisimeto como una ciudad económicamente productiva, socialmente integrada e incluyente, institucionalmente transparente y culturalmente diversa que tiene como centro la calidad de vida de sus habitantes y su compromiso y responsabilidad con su ciudad.”

VALORES

- *Transparencia*
- *Compromiso*
- *Equidad*
- *Inclusión*
- *Independencia de criterio*
- *Respeto a la diversidad*

De igual modo se convino un primer **organigrama de funcionamiento**



4.4 Aspectos a destacar en este organigrama

- 1) La Asamblea Plenaria de Consejeros es la máxima autoridad del CCCB.
- 2) Los acuerdos de Asamblea Plenaria se hacen operativos, bajo la coordinación de la Comisión Permanente.
- 3) En una jornada de trabajo convocada a tal fin en abril de 2016, se definieron cinco grupos de trabajo, cada uno de los cuales tiene un coordinador electo de entre sus miembros y un enlace designado del seno de la Comisión Permanente.
- 4) Los miembros del CCCB, sus consejeros, de acuerdo a su formación y preferencia, asumieron el compromiso de incorporarse a alguno de los cinco grupos de trabajo, en el que ofrecen voluntariamente un cuantioso número de horas de consultoría *ad honorem* en las áreas de su competencia, en los proyectos derivados en esos grupos de trabajo o en otras comisiones específicas.

4.5 Plan de Acción Anual del CCCB

Adicionalmente a la incorporación de los consejeros en los diferentes grupos de trabajo interdisciplinario, el CCCB participa en proyectos y organiza una serie de actividades y eventos que promueven la reflexión y formación socio-política, cultural, económica y urbana. De igual modo, permite el establecimiento de importantes alianzas con organismos regionales, nacionales e internacionales. El Plan de Acción Anual comprende:

EVENTOS ORDINARIOS

- Una Conferencia Anual Temática sobre la cual discurren muy destacados ponentes locales, nacionales e internacionales. De este modo, a la fecha se han realizado seis (6) eventos: la Conferencia 2016 *Barquisimeto Modo Innovación*; la Conferencia 2017 *Paz en Modo Ciudadano*; la Conferencia 2018 *Barquisimeto: Afirmación Ciudadana*; la Conferencia 2019 *Barquisimeto Ciudad Región enclave de Futuro*; la Conferencia 2020 *Barquisimeto: Ciudad Región en Tres Tiempos* y la Conferencia 2021 *Pensar la Ciudad Post-Covid*.
- Al menos tres (3) Asambleas Plenarias Ordinarias Temáticas, en las que no solamente se abordan aspectos de organización del Consejo, sino que también es un espacio para la discusión de contenidos relacionados con la ciudad y la definición de una posible agenda de desarrollo. El tema de la Plenaria es abordado por un invitado especial; luego se conforman mesas de trabajo donde se intercambian ideas y se hacen propuestas, que en la etapa final son elevadas a sesión plenaria. Hasta la fecha se han realizado Plenarias del CCCB sobre los siguientes temas: *Ciudadanía y Sostenibilidad*; *Ciudades, Innovación y Futuro: Caminos para el Desarrollo Local*; *Nueva Institucionalidad de la Alcaldía de Iribarren. Articulación del CCCB con la Alcaldía*; *Comunicación Estratégica del CCCB en torno al Acuerdo por la Ciudad*; *Convivencia Ciudadana: una Mirada Literaria para la Convivencia*; *Corresponsabilidad Ciudadana*; *El Impacto de la Información para la Organización y la Participación Ciudadana*; *Agua: el Oro Azul*; *Vulnerabilidad, Contingencia y Ciudadanía*; *Capital Relacional del CCCB*; *Arquitectura Organizacional del CCCB*.
- Asambleas Plenarias Extraordinarias, convocadas a solicitud de los consejeros para discutir temas de gran impacto que ameriten que el CCCB asuma posición pública. Tales han sido los casos de Asambleas Extraordinarias para tratar la convocatoria a Asamblea Nacional Constituyente en 2017 y,

la realizada luego de la salida del alcalde Ramos en la que se analizaron los retos que enfrentaba el CCCB en la coyuntura municipal del momento.

- La Cátedra Abierta Barquisimeto 2052, creada en mayo de 2016 con la finalidad de generar entre todos los habitantes de la ciudad un clima de reflexión sobre el significado de la ciudad, su entorno y sus posibilidades de desarrollo, sin desestimar aquellos fundamentos de su función como el gran catalizador de las diversas relaciones que se generan entre los grupos que la integran. Hasta el momento se han realizado las siguientes ponencias y/o foros en el marco de esta Cátedra: Barquisimeto Ciudad y Región; Ciudad y Cambio Climático; Barquisimeto Ciudad de Paz; Barquisimeto: Evolución sin Crecimiento; Vigencia del PDUL: Perspectivas o Desafíos frente a la Ausencia Normativa-Urbanística Local; Barquisimeto: Ciudad Inmóvil; De las Tribus a los Sistemas Complejos. ¿Qué hay de nuevo en la Ciudad?; Construyendo una Agenda Alternativa: ciudad, movilidad y uso de la bicicleta.
- Conversatorios convocados a solicitud de los consejeros sobre temas que ameriten reflexión e intercambio de ideas entre consejeros y otros actores vinculados con el tema; tales como: situación planteada con la ocupación del Cono de Seguridad del Aeropuerto Internacional “Jacinto Lara” de Barquisimeto; consideraciones sobre la vigencia del Plan de Desarrollo Urbano Local para Barquisimeto; Balance Político en Venezuela: Perspectivas 2017; Conversatorio con integrantes de la Parroquia Juan de Villegas a raíz de su cambio de nombre.

4.6 *El CCCB fija posición ante temas de trascendencia*

Como producto de los debates y reflexiones planteadas en esas y otras actividades similares, el CCCB ha generado a la fecha una serie de Declaratorias y Pronunciamientos sobre temas trascendentales para la ciudad y el país, que una vez suscritas por los consejeros que así lo manifestaron, fueron entregadas a las organizaciones aludidas y/o circuladas en los medios de comunicación social. Tales han sido las declaratorias sobre: La privatización de los espacios públicos de la ciudad de Barquisimeto y la dignificación de la economía informal; El reconocimiento a los aportes de CECOSOLA al bienestar de la población; la declaratoria en defensa al Valle del río Turbio y la inmediata paralización de la explotación mineral de su cuenca; otra en apoyo a la Unidad de Extramuros de la ciudad de Barquisimeto de la Universidad Central de Venezuela. De manera similar, el CCCB ha publicado pronunciamientos en torno a asuntos de impacto en la población como fueron

la situación planteada con la ocupación del Cono de Seguridad del Aeropuerto Internacional “Jacinto Lara” de Barquisimeto y ante el deterioro institucional que vive el estado y la República; ante la detención arbitraria y violatoria del estado de derecho del Alcalde de Barquisimeto Alfredo Ramos; ante el manejo local de los efectos de la pandemia y en especial, ante las medidas arbitrarias tomadas por autoridades locales; entre otros asuntos a para destacar .

4.7 *El CCCB participa en Proyectos Multilaterales*

En el mes de julio de 2016, el Proyecto Promoción de la Planificación Participativa del Desarrollo Local (PROLOCAL), en ejecución en el municipio Iribarren por convenio suscrito entre la Alcaldía y la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), con el auspicio de la Unión Europea y la Fundación Konrad Adenauer fue presentado al CCCB con una propuesta experimental orientada a impulsar el desarrollo local sostenible con participación ciudadana, a partir de estrategias basadas en la gestión de innovación.

La referida propuesta, que en otros municipios buscaba congrega a actores locales clave con quienes crear las bases para propiciar una cultura para la innovación pública, encontró en el CCCB una plataforma ya creada que facilitó el trabajo en la ciudad de Barquisimeto. Por su parte, el Consejo Consultivo consideró adecuada su participación, por cuanto los objetivos del proyecto están alineados con el enfoque de ciudadanía y sostenibilidad que el CCCB se había planteado.

Funcionarios de la Alcaldía, miembros del CCCB y ciudadanos de la sociedad civil organizada, participaron en actividades para conjugar sus ambiciones respecto al desarrollo de su ciudad, producto de las cuales se identificaron cinco (5) Ejes Estratégicos. De igual modo, miembros del CCCB y la Alcaldía recibieron formación y acompañamiento para la gestión de procesos de innovación, la comunicación estratégica y el logro y gestión eficiente de alianzas y compromisos con diversas instituciones de la ciudad; así como también organizaron un Laboratorio Ciudadano de Innovación Pública en el que, con la participación de muchos otros ciudadanos que hacen vida en diversos sectores de la actividad social y económica de la ciudad, se generaron, debatieron y validaron ideas que coadyuvaran a los objetivos propuestos en cada Eje Estratégico. Estas actividades generaron un mayor acercamiento entre el CCCB y el personal técnico de la gestión pública local, llegando a constituirse grupos de trabajo para la formulación de un plan de acción que fue presentado a la Dirección General de la Alcaldía de Iribarren, bajo el título de BARQUISIMETO INNOVA.

Desafortunadamente, en julio de 2017 se produjo la abrupta salida del Ing. Alfredo Ramos como alcalde, lo cual trajo como consecuencia la falta de apoyo financiero por parte de la alcaldía para este proyecto por lo que se interrumpió el desarrollo del mismo.

4.8 Vinculación del CCCB con el CLPP

Con atención a las competencias de cada poder municipal, el CCCB privilegió la relación con el Consejo Local de Planificación Pública (CLPP) comprendiendo la importancia de establecer vinculación con el poder planificador municipal, solicitó ser recibido en sesión del CLPP, solicitud que fue acogida en junio de 2017. En esta sesión se les presentó una descripción del Consejo Consultivo y sus objetivos estratégicos. De igual modo, se destacó la importancia de aunar esfuerzos para el logro de objetivos comunes en beneficio del municipio. A continuación, uno de los miembros del CLPP propuso que se estableciera una alianza estratégica entre el Consejo Consultivo y el Consejo Local de Planificación Pública, a la que por iniciativa del ciudadano alcalde Alfredo Ramos, también fueron incorporados los gobiernos parroquiales del municipio. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

4.9 Definición de la Estrategia MALLA

La compleja situación económica-social-política del país, sumido en una Emergencia Humanitaria Compleja acrecentada a partir de 2017 determinó la focalización del CCCB en la importancia de la convivencia en tiempos de conflicto –tema de la Conferencia Anual del CCCB de ese año –, así como la comunidad humana y la corresponsabilidad ciudadana –tema de la 3ra Plenaria del CCCB del mismo año – como únicos mecanismos viables para lograr la sostenibilidad, ante el notable deterioro de las instituciones del país, incapaces siquiera de proveer los servicios básicos. De este modo, se propone la participación activa de la comunidad humana en una relación de interdependencia con organismos gubernamentales, manteniendo los principios de autonomía y corresponsabilidad, en un territorio definido, para poder desarrollar Políticas de Estado, tal como se ha evidenciado en el área de la salud, experiencias que pueden y deben ser aplicables a otros ámbitos de la sociedad. En tal sentido, el CCCB se plantea ejercer su rol de articulador como *Organización de Enlace* entre comunidades y organismos gubernamentales.

Es así como se comienza a definir la Estrategia Malla, como una propuesta de innovación urbana que consiste en crear una red de integración entre diferentes

organizaciones y asociaciones que generen un cambio en la ciudad como parte del acuerdo de convivencia. Este planteamiento es de gran trascendencia pues fortalece la orientación tomada por el CCCB para llevar a cabo su labor de promoción, restitución y fortalecimiento del tejido social urbano de Barquisimeto, entendido como principal capital social en la meta de alcanzar progresivamente el objetivo de hacer de Barquisimeto, una ciudad sostenible.

Un aspecto clave para promover la conformación y consolidación de tejido social, es el capital social, entendido como el cúmulo de relaciones formales e informales que se van conformando en un grupo social donde existen valores como la confianza, la solidaridad, el interés de proporcionar apoyo mutuo. Todo esto facilita y promueve el establecimiento de redes inter-personales o inter-organizacionales.

De este modo, el abordaje de la solución de alguna problemática, sea en el ámbito cultural, social o de asistencia puntual, se ha de basar en interconectar actores sociales o personas particulares en pro de resolver problemáticas concretas o procesos organizativos. La situación actual del país está caracterizada por la abundancia de necesidades, muchas de ellas básicas, a las que ni el Estado ni los líderes políticos están dando respuestas adecuadas; ante esta situación se hace necesario que la sociedad, los ciudadanos, se organicen para hacer propuestas concretas y efectivas para resolver sus necesidades.

Así, el fortalecimiento del tejido social de la ciudad-región a partir de estrategias de potenciación, articulación y sinergia, como lo asume Malla, permitirán disminuir los factores de riesgo a los que está siendo sometida la población en estos momentos, aportando información y conocimiento acerca de su entramado social e institucional y de sus capacidades de interacción en un tiempo y espacio determinados. La estrategia Malla, cuya semántica alude a una trama, a una red, en este caso a una retícula de conciencia ciudadana innovadora, define el enfoque bajo el que se aspira motorizar la actuación de la sociedad civil organizada en un hacer común que integre objetivos, metas, ejes de desarrollo sostenible y emprendimientos locales, de una ciudad que se construye día a día, en permanente y responsable proceso de co-creación.

En tal sentido, en 2019 el CCCB realizó un levantamiento de información que le permitió definir el mapa relacional de los consejeros y sus aliados (dentro y fuera del país) como una poderosa herramienta para potenciar su capacidad articuladora, valorando la incorporación de la gente y el enorme potencial que reside en el capital relacional de los consejeros, por cuanto son personas con conexiones en organizaciones y con muchas otras personas, lo cual los convierte en facilitadores que aportan ideas y talentos.

De la información recabada se definieron tres (3) grandes ámbitos de la participación ciudadana de los consejeros en organizaciones a las que están vinculados, siendo: Tejido Social: organizaciones vinculadas con el desarrollo social, las cuales promueven iniciativas en el área cultural, formación ciudadana, derechos humanos, gremial, salud, justicia, religión, política y ambiente. Tejido Productivo: organizaciones vinculadas con el desarrollo productivo, mediante la generación de bienes o servicios, son unidades de negocio de carácter privado y/o promueven la capacitación gerencial y Tejido Gestión de Conocimiento: organizaciones vinculadas con la gestión de conocimiento, que agrupa a universidades, institutos de generación de datos estadísticos y centros de formación. De igual modo, se identificaron las áreas de mayor interés personal y profesional de los consejeros, destacando educación, ciudadanía, cultura y comunicación.

Todo ello contribuyó a redefinir los lineamientos estratégicos de acción del CCCB en el fortalecimiento del espacio ciudadano de Barquisimeto, operacionalizados a través de cinco (5) grandes tipos de tareas: investigación, articulación, debate, formación y comunicación, las cuales sirven de marco al desarrollo de las diversas áreas de trabajo en las que se involucran los consejeros.

El CCCB está significando en el estado Lara, una de las respuestas ciudadanas más firmes y efectivas para luchar contra la fragmentación social y territorial del país y la ciudad de Barquisimeto, en estos tiempos de emergencia humanitaria compleja y está comenzando a nuclear la masa crítica de Barquisimeto, articulando iniciativas ciudadanas innovadoras con miras a la sostenibilidad de la ciudad.

Pensar la ciudad, montados en la ola de las transformaciones globales que se avecinan en los próximos 20 años, es una opción no sólo de sobrevivencia; sino de incidencia pública. El CCCB encierra un potencial de gobernabilidad y sostenibilidad de la ciudad. Mediante la metodología Malla se propone nuclear y hacer masa crítica alrededor de una visión y proyecto de ciudad. Por ello, los proyectos colectivos para “crear comunidad” cobran gran valor, hablamos de comunidades en planos sistémicos interconectados: el social, que es el más arraigado, el cultural, el político, el científico-tecnológico, el de empresarios y el de innovadores.

De este modo, el CCCB aspira ser un motivador social en procura de soluciones sociales de impacto positivo y trascendente para Barquisimeto, a fin de incorporar a ciudadanos y organizaciones de la ciudad, para la visión compartida del Barquisimeto 2052, ciudad inclusiva, segura, resiliente y sostenible.

5. LECCIONES APRENDIDAS

1. Conformar un espacio de encuentro e intercambio fructífero entre integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, lo que ha permitido compartir experiencias y visiones, que se han expresado en declaraciones y pronunciamientos públicos de gran pertinencia.
2. Establecer una relación armónica y corresponsable en el ámbito de sus competencias, con poderes municipales de Iribarren: el ejecutivo (representado por la Alcaldía) y por el planificador (representado por el CLPP).
3. Trascender la grave situación planteada con la destitución y detención del alcalde por su composición plural y su nivel de vinculación con distintas expresiones de la sociedad civil barquisimetana.
4. Superar carencia de recursos y de respaldo institucional oficial para responder a los compromisos asumidos, mediante aportes provenientes de la sociedad civil; evidenciando un apropiado grado de inserción social.
5. Con la celebración del 1er Aniversario del CCCB se anunció la futura convocatoria del Gran Acuerdo por la Ciudad, como requisito de convivencia y desarrollo municipal.

ALGUNOS FACTORES DE ÉXITO

En este balance del período inicial del CCCB, existen elementos que han hecho posible los logros alcanzados. Entre ellos destacan:

- **VOLUNTAD POLÍTICA:** receptividad de la autoridad municipal a la propuesta surgida desde la ciudadanía de crear una instancia de participación para asumir la corresponsabilidad en la mejoría de la vida local.
- **CLARIDAD ESTRATÉGICA EN LA SELECCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DISEÑADO:** identificación de iniciativas ciudadanas similares existentes en otras ciudades del mundo, utilizadas como referentes para la creación de una instancia inédita en Venezuela.
- **DEFINICIÓN ACERTADA DEL PERFIL DEL CONSEJERO A CONVOCAR:** claridad en la selección de cualidades que debe poseer el aspirante a formar parte del CCCB, adonde destaca su condición de ciudadano, y excluye cualquier desempeño de funciones de gobierno.
- **LIDERAZGO INSPIRADOR Y RECEPTIVIDAD CIUDADANA:** legitimidad de los convocantes y confianza en el llamado, capacidad

de convocatoria, propuesta atractiva, apertura a la participación y a la innovación.

- **DEDICACIÓN Y COMPROMISO DEL EQUIPO DIRECTIVO:** entrega al trabajo, constancia en la conducción del proceso, dimensión de propósito, generosidad de tiempo, honestidad y transparencia en su labor.
- **CAPITAL RELACIONAL DE LOS MIEMBROS DEL CCCB:** vinculaciones efectivas con los diversos sectores de la sociedad local y disposición a ponerla al servicio de un interés común en beneficio de la colectividad.
- **ALIANZAS VIRTUOSAS CON ORGANIZACIONES Y LÍDERES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA DE LA CIUDAD:** capacidad para unirse con instituciones claves en la dinámica urbana; tales como universidades, empresas, medios de comunicación y gremios.
- **VOCACIÓN DE ASOCIATIVIDAD DEL LARENSE:** El Factor C de los barquisimetanos estuvo reflejado en la cooperación en el trabajo, convicción en objetivos colectivos, uso compartido de conocimientos, planificación y decisiones colectivas, pertenencia voluntaria y equitativa distribución de las tareas.
- **HOSPITALIDAD CREADORA DE LA CIUDAD:** secreto de su fortaleza de cautivar al visitante para que ame la ciudad, para convertir al “barquisimetido” ... en “barquisicomprometido”.
- **VISIÓN DE CIUDAD REGIÓN:** Barquisimeto “Tierra de Encuentros”, “Encrucijada de Caminos”: una historia de fondo con las fuerzas de la tradición y una visión de destino compartido donde inspirar una nueva ética de la acción humana.
- **MIRADA PUESTA DESDE LO LOCAL EN LO GLOBAL EN CONTACTO CON COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL Y NACIONAL:** apertura a los talentos y recursos de otras latitudes para aprovechar, potenciar y afianzar las potencialidades y oportunidades locales.
- **RELACIÓN ACTIVA CON LA ACADEMIA Y DE VINCULACIÓN CON EXPERTOS, ESPECIALISTAS Y ASESORES:** énfasis en el estudio, investigación, documentación y acción para atender los desafíos del desarrollo económico-social de la ciudad en su dimensión de factor de influencia en la región, en clara interdependencia con su entorno.

Estos factores que han contribuido en forma significativa a atender los retos de una etapa fundacional, deberán potenciarse y enriquecerse en este próximo año, con especial prioridad a la atención de estrategias de **COHESIÓN SOCIAL**, a la

defensa de la vida y de los derechos fundamentales de su gente, a la formación de un ciudadano responsable, éticamente formado y claramente comprometido con el destino de su ciudad y a la conservación de un ambiente en armonía planetaria. Así se hilvanarán pensamiento y acción, - trama y urdimbre- con los que se teje la Barquisimetaneidad.

La convicción de que **LA CIUDAD SOMOS TODOS**, obliga a fortalecer esta instancia de corresponsabilidad ciudadana que apenas comienza a dar sus frutos y que aspira alcanzar una larga vida de logros prometidos a los barquisimetanos que celebren en un glorioso 2052, los 500 años de la ciudad más hermosa para vivir.

6. REFLEXIÓN FINAL

Lo cumplido en los seis primeros años de trabajo del CCCB están llenos de significado sobre la validez de la propuesta, con logros muy valiosos y con una plataforma organizativa con impulso para afrontar los desafíos que se presentan a cualquier iniciativa ciudadana en nuestro país. Y nos permite concluir que, la experiencia es replicable en todo el ámbito municipal venezolano, dado el marco constitucional y legal que lo respalda. Sólo se requiere contar con un grupo de promotores claros en el valor estratégico de la ciudad y la receptividad del poder ejecutivo municipal.

Lo demás es mucha constancia, trabajo voluntario, conocimiento y compromiso por la defensa del municipio, *“el pedacito de República que nos queda cerquita, que tocamos, que respiramos”* parafraseando al Dr. Ramón G. Aveledo en su alentador mensaje de instalación de esta provechosa jornada.

7. BIBLIOGRAFÍA

Rojas, Reinaldo. (1995) Historia Social de la Región Barquisimeto en el Tiempo Histórico Colonial 1530-1810. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

-----: *“Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto: ideas para su conformación”*. Barquisimeto, enero 2015.

Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto. *“Innovación y Gestión Municipal: Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto”*, noviembre 2017.

Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto. *“El Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto como ente articulador del Tejido Social y Promotor de Desarrollo Productivo Local y Sostenible”*, junio 2018.

Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto. *“El Espacio Ciudadano y los Desafíos del Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto”*, diciembre 2019.

Comité Promotor del Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto. *“Informe de Gestión 08 de octubre de 2015 al 08 de febrero de 2016”*. 08 de febrero de 2016.

Alcaldía de Iribarren: *Decreto N° 22-2016*, Gaceta Municipal Extraordinaria N° 4314, 12 de febrero de 2016, mediante el cual se crea el Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto.

Alcaldía de Iribarren: *Decreto N° 18-2017*, Gaceta Municipal Extraordinaria N° 4384, 10 de febrero de 2017, mediante el que se definen los tipos de integrantes del Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto y se le faculta para promover el apoyo de organizaciones ciudadanas.

Banco Interamericano de Desarrollo: *Guía Metodológica de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles*, enero 2016.

<https://consejoconsultivobarquisimeto.com/>



LAS MESAS DE TRABAJO

- MESA N°1 EL MOVIMIENTO VECINAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- MESA N°2 VECINOS, MUNICIPIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- MESA N°3 EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Mesa de trabajo N°1



EL MOVIMIENTO VECINAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Francisco Coello Nogueras²

Introducción

Reflexionar sobre el movimiento vecinal conlleva a pasearse por aspectos clave del funcionamiento del modelo democrático; tales como la participación política, la construcción de consensos y la legitimidad política. Así de trascendente es la función del activismo vinculado a la vida vecinal y las dinámicas comunitarias sobre las que se construyen el capital social indispensable para alcanzar una vida social libre y civilizada.

En el presente texto se pretende profundizar en esta función del movimiento vecinal a partir de tres líneas temáticas:

- Describir el funcionamiento de la participación ciudadana como elemento central de una democracia, destacando que el activismo vecinal es una forma privilegiada de ejercer dicha participación; así como su relación con otras modalidades de intervención socio-política.
- Ponderar los desafíos y oportunidades que tanto la realidad nacional como las tendencias mundiales le presentan a la participación ciudadana y al movimiento vecinal en particular.
- Evaluar las posibles formas de canalizar y potenciar el movimiento vecinal para potenciar la participación ciudadana y cooperar en la restitución de la vida democrática para Venezuela.

Democracia, participación ciudadana y movimiento vecinal

En muchos textos relativos a Teoría Política o Sociología Política se analizan e interpretan las diferentes instituciones y condiciones que requieren las sociedades para promover y consolidar la democracia como modelo más idóneo para alcanzar libertad, prosperidad e inclusión social (destacan los trabajos de Robert Dahl y Norberto Bobbio). Se hace referencia a la separación de poderes, los derechos y libertades políticas, la cultura democrática de la población, los procesos electorales confiables; así como la supremacía de lo civil sobre lo militar. Por supuesto, se menciona la participación ciudadana, en un sentido amplio y en sus versiones particulares (partidos políticos, sindicatos, gremios y movimiento vecinal).

Si bien este abordaje es correcto, que los factores mencionados deben coincidir para lograr la síntesis de una sociedad democrática, se olvida que el correspondiente a la participación es el componente imprescindible para dar solidez a los procesos de promoción de sociedades libres y abiertas. Si no se tiene a una población movilizada e incorporada a las diferentes modalidades de participación, los demás componentes no tendrán la continuidad y el soporte para mantenerse en el tiempo.

La alerta que planteamos es bien conocida en el caso venezolano. Para el año 1998, el país disponía (con sus errores y déficits normales) de instituciones públicas medianamente organizadas (con casos exitosos), una industria petrolera vanguardia en el negocio, un sector privado significativo, universidades con trayectoria entre otros aspectos que permitían suponer que se podía avanzar, a pesar de los problemas que se tenían para entonces.

Sin embargo, esas condiciones verificables estaban débiles en materia de participación (tanto electoral como ciudadana); así como legitimidad y confianza en el modelo democrático por parte de un sector significativo de la población. Esta situación, alimentada por la antipolítica (promovida desde los medios de comunicación, universidades, sector privado e incluso dirigentes políticos) abrió las puertas al proceso de desinstitucionalización y ruina, que padecemos desde entonces.

De ahí que sea tan importante describir y entender el papel de la participación ciudadana en asuntos políticos, sociales y culturales para cumplir labores partidistas, activismo social y, en general, para transmitir a la opinión pública su relevancia en el funcionamiento de una democracia robusta.

A partir de la siguiente ilustración nos referiremos a los aspectos centrales de la participación en el engranaje de la actividad política y social:



- La participación ciudadana y política debe ser entendida como una decisión personal de formar parte de una comunidad (política, educativa, vecinal) con la intención de cooperar en iniciativas, proyectos y acciones para incidir en el poder en aquellos temas y asuntos relacionados con la vida de los ciudadanos.
- En cuanto se activa la participación ciudadana (sobre todo en el movimiento vecinal por su cercanía con la vida cotidiana) se activan procesos muy complejos que se pueden resumir en la expresión de “consecuencias no previstas de la acción social”. En otras palabras, la participación puede crear situaciones y problemas que deben ser gestionados con base en alianzas y estrategias que reduzcan las turbulencias.
- La participación ciudadana y el movimiento vecinal es una forma de activismo que aún cuando tenga vínculos con la política, no se limita al accionar de los dirigentes de los partidos.
- La participación ciudadana es la clave para garantizar el orden y la estabilidad de un sistema político democrático: lo provee de representatividad y legitimidad, canaliza de manera positiva la satisfacción de intereses, así como el manejo no violento de conflictos. La participación puede variar según la sociedad o el marco legal, pero sólo puede ser efectiva en un régimen democrático. En los totalitarismos no hay participación, sólo adhesión sumisa de los ciudadanos al Estado y al partido político que lo controla.
- Otro aspecto significativo para comprender la participación ciudadana tiene que ver con los falsos dilemas que con frecuencia son lanzados a la agenda pública por grupos anti-sistema: a) La idea de que las diferencias económicas y de clase limitan la participación de los que tienen menos ingresos. La experiencia indica que en los sectores populares se encuentra disposición a asociarse y cooperar precisamente por las carencias que deben enfrentar b) Enfrentar democracia participativa vs. democracia representativa. Las democracias más exitosas son una muestra; ambas opciones se complementan y retroalimentan.

Este recuento de los aspectos centrales de la participación ciudadana nos permite visualizar la relevancia que reviste para el sistema socio-político; así como las complejidades que la acompañan. Pero si enfocamos en la modalidad del movimiento vecinal, además de lo dicho nos encontramos con oportunidades estratégicas de intervención ante la realidad nacional.

De entre los muchos y graves problemas que aquejan a la nación, destaca el efecto desintegrador de la Anomia en la vida de nuestra sociedad, en términos de convivencia, cooperación y solidaridad. En este sentido “la Anomia promueve

un escenario en el que los ciudadanos hemos perdido las referencias valorativas y normativas que orientaban nuestras conductas en la vida comunitaria². En el caso venezolano es especialmente grave, pues el fenómeno ha sido promovido desde el Estado como una herramienta de control de la población.

El movimiento vecinal puede cumplir un papel destacado en enfrentar los efectos perversos de la Anomia y promover el rescate de tres elementos centrales para el sistema social venezolano, que se han deteriorado como resultado de una descomposición social diseñada desde el Poder: el tejido social, el capital social y la sociedad civil.

- El tejido social es el conjunto de relaciones sociales que se establecen desde el ámbito comunitario, familias, vecinos, comerciantes, centros educativos y deportivos; pasando por el ámbito laboral, compañeros de trabajo, supervisores, clientes; ámbito religioso, feligreses, sacerdotes y demás jerarquías; ámbito político, grupos de intereses, partidos políticos, ONG's. Todas estas relaciones tienen la cualidad de marcar nuestra forma de convivir; así como nuestros intereses y opiniones.
- Capital social se refiere a aspectos más cualitativos de ese tejido social, apunta a la intensidad y calidad de esas relaciones sociales, en tanto que se caracterizan por el respeto compartido de normas comunes y confianza mutua que permita el desarrollo de proyectos, iniciativas y soluciones a problemas comunes en áreas como empleo, educación, seguridad o cualquier otra acción colectiva dirigida a mejorar las condiciones y las oportunidades de los agentes sociales.
- Sociedad civil es el escenario que permite integrar, fortalecer y proyectar el tejido social y el capital social, en tanto que se manifiesta en un conjunto de organizaciones que se crean con diversos fines e intereses dando capacidad de actuación e incidencia a los ciudadanos.

Lo deseable para una sociedad exitosa sería que estas tres dimensiones se integraran y se enriquecieran mutuamente, dando por resultado una sociedad civil fortalecida e integradora que pueda desempeñar un papel central en el desarrollo social y económico. En este sentido, sugerimos la idea de que la sociedad civil sea considerada más que un mero complemento o acompañamiento del Estado. Tal como lo propone Maestre:

“Sobre la base de algunas ideas iniciadas por autores como Hannah Arendt, Claude Lefort, Cornelius Castoriadis, entre otros, Maestre propone estudiar la sociedad civil como el espacio público por excelencia, el lugar donde los ciudadanos, en condiciones de igualdad

2 Coello, Francisco, “Constructores de Tejido Social”. Colección Pensar es Hacer – AB Ediciones y CanadaFund for Local Initiatives. Caracas, 2017.

y libertad, cuestionan y enfrentan cualquier norma o decisión que no haya tenido su origen o rectificación en ellos mismos. En ese sentido, la esfera pública es el factor determinante de retroalimentación del proceso democrático y la esencia de la política democrática”.

Estas tres instancias están íntimamente conectadas con el movimiento vecinal, su aporte para promover su fortalecimiento e integración puede ser extremadamente relevante. En otras palabras, reactivar y ampliar el movimiento vecinal conduce a la expansión y consolidación de la triada tejido social - capital social- sociedad civil.

Desafíos y oportunidades para la participación ciudadana y el movimiento vecinal.

La realidad nacional y el escenario mundial están experimentando cambios profundos y muy acelerados que están obligando a gobiernos, empresas, ONG's, organizaciones religiosas y a la sociedad civil a desarrollar procesos adaptativos para posicionarse exitosamente. Estos cambios ofrecen oportunidades, pero también desafíos que requieren el debido análisis y el diseño de rutas viables para los actores que hacen funcionar el sistema social.

Hay escenarios que se vienen desarrollando desde hace varios años, que siguen dejando su huella en la actualidad junto con escenarios más recientes que son una síntesis de procesos sociales, políticos y tecnológicos. En todos estos escenarios se abre un abanico de líneas de acción para el movimiento vecinal, siempre y cuando se entienda que los que está sucediendo en el resto del mundo tiene resonancia en nuestro país; incluso considerando el rezago de los últimos veintidós años.

- **Crisis de lo Político.** Que la actividad política haya caído en un gran desprestigio y haya dejado de cumplir funciones clave en la sociedad, no sólo afecta a los partidos o las instituciones, ya grave de por sí. También tiene impacto en la participación ciudadana y el movimiento vecinal, pues se ven afectadas por el desinterés de los ciudadanos en involucrarse en asuntos públicos que siempre tienen resonancias políticas. En el caso venezolano, estamos hablando de un proceso que se vino gestando a lo largo de los 90, experiencia que compartimos con otros países que también arrastran la crisis de lo político, tiempo durante el cual operaron varios actores como se indica en la tabla siguiente; así como una desafección en los procesos electorales en los datos que mostramos.

Crisis de lo político

FACTORES	DESCRIPCIÓN
Crisis de los ciudadanos y sus falsas creencias	<ul style="list-style-type: none"> - Venezuela como un país rico, la riqueza preexistente. - Confusión Estado-Nación / Estado-Gobierno. - Aceptación del empoderamiento simbólico de las multitudes. - Desconfianza hacia el sector privado para grandes inversiones. - Repartición de la riqueza, repartición del botín. - Militarismo: admiración irracional hacia lo militar. - Caudillismo y mesianismo.
Los periodistas y los medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción del militarismo, la antipolítica. - Mercadeo de Chávez. - Inquierdismo vs profesionalismo.
"Los notables"	<ul style="list-style-type: none"> - Supremacismo ante la política. - Vínculos con la conspiración. - Desconocimiento de logros.
Caldera: ruptura y conspiración militar	<ul style="list-style-type: none"> - Justificación del golpe de 1992. - Oportunismo político y antipolítica. - Ruptura de COPEI. - Quiebre del bipartidismo 1993. - Amnistía y sobreseimientos.
Errores de los partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> - La democracia interna. - El abstencionismo. - Subestimación de las fuerzas desestabilizadoras.

Comportamiento de la abstención: 1978-1998

Año electoral	Porcentaje
1978	12,43%
1983	12,25%
1988	18,10%
1993	39,84%
1998	36,97%

Fuente: Consejo Nacional Electoral

- Antipolítica y Antipartidismo. Muy unido a lo anterior, nos encontramos con el fenómeno de la antipolítica y del antipartidismo, algo que tampoco es exclusivo de Venezuela. En la misma década de los 90 se vivió esta situación en países como Italia, Grecia o Francia, por citar sólo algunos. En nuestro caso, el efecto sigue presente en las posturas de muchos ciudadanos. El peligro

de la antipolítica es que expone a los países a los efectos devastadores del populismo, los radicalismos totalitarios y el quiebre de la institucionalidad. La dramática situación nacional se inicia con la aparición de un liderazgo que instrumentalizó la antipolítica para acceder al poder, difamando a los partidos políticos del período democrático; así como los logros sociales, educativos y de ascenso social. Este desafío también atañe al movimiento vecinal, pues el sujeto antipolítico no es alguien proclive a la participación ciudadana o el compromiso con el ámbito vecinal.



- Actualización del Paradigma Político y Cambio Tecnológico. Entre las tendencias que están en auge, nos encontramos que los debates entre izquierda y derecha han perdido toda vigencia, y si se mencionan en algún país es por razones de mercadeo o demagogia. Nos encontramos que en materia política surgen nuevas prioridades en las cuales la participación ciudadana y el movimiento vecinal encajan muy bien con su función social (la contraloría ciudadana, la promoción de la participación, el acceso a la información del Estado o la cooperación entre el sector público, la empresa privada y la sociedad civil).

- Estamos ante una lectura de la política que a su vez es reforzada por los cambios tecnológicos (ciudadanía digital, mayor transparencia del Estado y las grandes corporaciones, participación ciudadana con base a las redes sociales). El movimiento vecinal cuenta ahora con una agenda política que encaja mejor con su naturaleza y con herramientas tecnológicas que pueden aumentar su impacto.



- **Balance de los Cambios de modelo.** Al analizar los efectos e impactos de los cambios políticos y tecnológicos, sopesando las oportunidades y los riesgos, podemos concluir que el saldo es favorable al ejercicio democrático. Nos encontramos con un escenario que es favorable a la sociedad civil, la participación ciudadana y al movimiento vecinal. Aún cuando el país está en una situación de estancamiento; así como de hostilidad a la autonomía de los ciudadanos, no podemos perder de vista que estamos ante cambios que envuelven a todos los países. Además que la situación de Venezuela no será permanente, por lo que se debe avanzar en una agenda de mayor y mejor participación vecinal para estar preparados hacia el futuro.

Oportunidades

- ❖ Alcance de la participación.
 - ❖ Transparencia.
- ❖ Difusión de información pública.
- ❖ Agenda pública abierta.
 - ❖ Internacionalización.
- ❖ Defensa ante totalitarismo.
 - ❖ Realización de nuevo paradigma.

Riesgos- retos

- ❖ ¿La tecnología nos permitirá tener una mejor democracia?
- ❖ ¿Podemos defendernos de los ataques del bloque totalitario?
- ❖ ¿Es posible compensar los efectos de la dictadura comunicacional de lo políticamente correcto?
- ❖ Más armas para los totalitarios?

Fortalecimiento del movimiento vecinal y rescate de la democracia

Dadas las complejidades de la participación ciudadana y la presencia de graves problemas nacionales, junto con cambios socio-políticos y tecnológicos, nos encontramos en la necesidad de pensar en orientaciones y acciones que permitan reducir los costos y aprovechar las circunstancias, a favor de la causa vecinal y ciudadana.

Ante un panorama tan alambicado, debe privar la prudencia y el respeto a los protagonistas del movimiento vecinal, pues tienen un conocimiento vivencial y práctico sobre el funcionamiento de su activismo.

Sin embargo, es posible hacer sugerencias basadas en experiencias exitosas y también en la reflexión teórica sobre la trayectoria del movimiento.

- Documentar toda experiencia organizada en el ámbito vecinal para su divulgación nacional e internacional.
- Formación y capacitación de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y sus deberes, para facilitar su incorporación en el activismo comunitario y vecinal.
- Promover la creación de cátedras, seminarios e investigaciones en las universidades sobre la historia, legislación y organización del movimiento vecinal.

- Establecer alianzas con otras formas de organización de la sociedad (ONG's, iglesia, sindicatos, cooperativas, partidos políticos) para evitar el aislamiento que caracteriza a períodos como los que padece la nación y repotenciar los recursos humanos y organizacionales de los involucrados.
- La existencia de redes sociales y la ciudadanía digital son claves para reforzar la acción de los vecinos, en los momentos en que la censura o el control de los medios convencionales por parte del Estado han limitado el acceso a información. Esta nueva herramienta permite estar informado y participar social y políticamente.
- La gravedad de la emergencia humanitaria ha llevado a muchos venezolanos a conocer y valorar las iniciativas de la sociedad civil para atender a las familias más afectadas. Este es un elemento que se debe aprovechar para captar nuevos activistas y vecinos interesados en cooperar.
- Aunque la incapacidad y abandono de funciones del Estado es una grave noticia, la sociedad ha puesto su atención en la respuesta de la sociedad civil y la valora positivamente.
- La vulnerabilidad del derecho de propiedad es un estímulo para promover la necesidad de la integración vecinal en defensa de los hogares.

Estas sugerencias son válidas junto con otras que el propio movimiento vecinal y concedores del tema pueden incorporar a la agenda del sector. Todo esto puede ser promovido y articulado en la medida de las posibilidades. Sin embargo, no se debe perder de vista que la orientación estratégica debe ser la restitución de la institucionalidad democrática. Sin ese marco de referencia, cualquier avance del movimiento vecinal o del resto de actores de la vida nacional se encontrará con inmensas limitaciones, e incluso persecuciones si logra destacar lo suficiente como para llamar la atención del régimen.

En términos generales, el movimiento vecinal tiene un hábitat natural en una democracia y todo lo que allí ocurra le favorece. Pero debemos precisar que hay aspectos específicos en los que tiene reservado un papel de especial valor. Si tipificamos un modelo democrático con base en las características del Estado, la economía y la educación (tres ejes definitorios de cualquier modelo político) podemos visualizar el aporte clave que puede hacer el activismo vecinal.

Modelo democrático

Estado	Economía	Educación
<ul style="list-style-type: none"> • Separación y autonomía de Poderes Públicos. • Democracia representativa • Progresividad de la participación ciudadana. • Pluralidad política, cultural y religiosa. • Descentralización • Estado del Bienestar (salud, vivienda, educación, seguridad social). • Políticas de Estado (sostenidas en pactos políticos y amplios consensos a largo plazo). • Cooperación Estado-Empresa-Sindicatos-Sociedad Civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abierta, de mercado • Regulación moderada o desregulación. • Creación de empleos como política social. • Control de la inflación como política social. • Globalización/Glocalización/Bloques Económicos. • Cooperativas, Cogestión • Responsabilidad social empresarial. • TIC'S. • Cambio Tecnológico permanente en todos los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Laica. • Derechos individuales y valores colectivos (Tolerancia, solidaridad) • Movilidad social e inserción laboral. • Competitividad nacional (Política de Estado). • Participación activa de la Sociedad civil (educación privada de servicio público). • Corresponsabilidad Estado-Familia-Sociedad civil. • Libertad de pensamiento-avance científico-innovación tecnológica.

3

En el ámbito del Estado:

- Promover el progresivo avance de la participación ciudadana más allá de lo electoral, alimentando experiencias como la confección mancomunada de presupuestos municipales, el mejoramiento de escuelas municipales u organizando a la población para mejorar condiciones de vida; así como la contraloría social sobre el poder municipal.
- Consolidar y expandir los procesos de descentralización, dando más capacidad de intervención al ciudadano en los servicios públicos, acceso a la cultura o mejorando la calidad de vida a nivel municipal.
- Enriquecer la formulación de Políticas de Estado con base en las experiencias exitosas de las organizaciones vecinales.
- Reforzar la cooperación entre la sociedad civil, representada en el movimiento vecinal, con el Estado, las empresas y sindicatos.

En cuanto a la Economía:

- El movimiento vecinal y la acción de las cooperativas, nuevos emprendimientos y microempresas son actividades mutuamente complementarias, en las cuales las iniciativas de uno pueden llevar al desarrollo de las otras instancias.

3 Spiritto, Fernando, (Coordinador) – Ciencia Política, temas fundamentales. Capítulo 6. Coello, Francisco y Ugalde, Luis. A Bediciones, Universidad Católica Andrés Bello y Fundación Konrad Adenauer. Caracas 2020.

- La actividad vecinal puede aliarse con las prácticas de responsabilidad empresarial para mejorar su alcance e impacto, o incluso verse beneficiado por el apoyo del sector privado.

Con relación a la Educación:

- Establecer vínculos de apoyo y ejecución de programas educativos en coordinación con escuelas municipales; así como con entes privados.
- Mejorar y expandir la corresponsabilidad de familias, comunidades y organizaciones vecinales en los procesos de reforzamiento escolar; así como la promoción de actividades culturales y educativas en el ámbito comunitario y vecinal.

Todo lo anterior, refuerza la convicción sobre el papel estratégico del movimiento vecinal, tanto para recuperar la institucionalidad democrática como para su proyección en términos de progreso y mejoramiento sistemático de nuestras comunidades en el futuro.

Conclusiones de la mesa de trabajo N° 1: EL MOVIMIENTO VECINAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Moderador: Prof. Francisco Coello

Participantes: Vilma Rígoris, Jaiber Nuñez, Yasser Díaz, Gorka Carnevali, Adnan El Asmar, Pulido Antonio, Gabino Rojas, Iván Nieto, Andrés Caba, Maribel Ferrer, Claudia Alsina, Domingo Palacios, María Fernanda Mujica y Roberto Ruiz.

Municipios: Bolivariano Libertador (Caracas) Libertador (Mérida), Baruta, Chacao, El Hatillo, Sucre y Plaza (estado Miranda)

Consideraciones generales:

1. Sin la solidez de la participación ciudadana, no hay desarrollo. En la resolución de los problemas comunitarios el asociacionismo es un factor determinante. Todo cambio social es posible con participación ciudadana.
2. Se valora la promoción de las organizaciones civiles descentralizadas diversas y de atención a la población más vulnerable (necesidades especiales, niños, niñas, adolescentes, mujeres jefas de hogar)
3. En los sectores populares hay mayor nivel de organización que en las urbanizaciones. Mientras en las urbanizaciones hay mayor autonomía de los movimientos vecinales frente a las organizaciones políticas y autoridades públicas.
4. Se establece como indispensable que los liderazgos locales (políticos, empresariales y estatales) confíen en la gente y sus potencialidades de empoderamiento.
5. Hay que trabajar con los que más quieren educación, formación y crecimiento. Se mencionó caso del Banco del Libro, niños y sus avances, los vecinos presionan por estar allí.

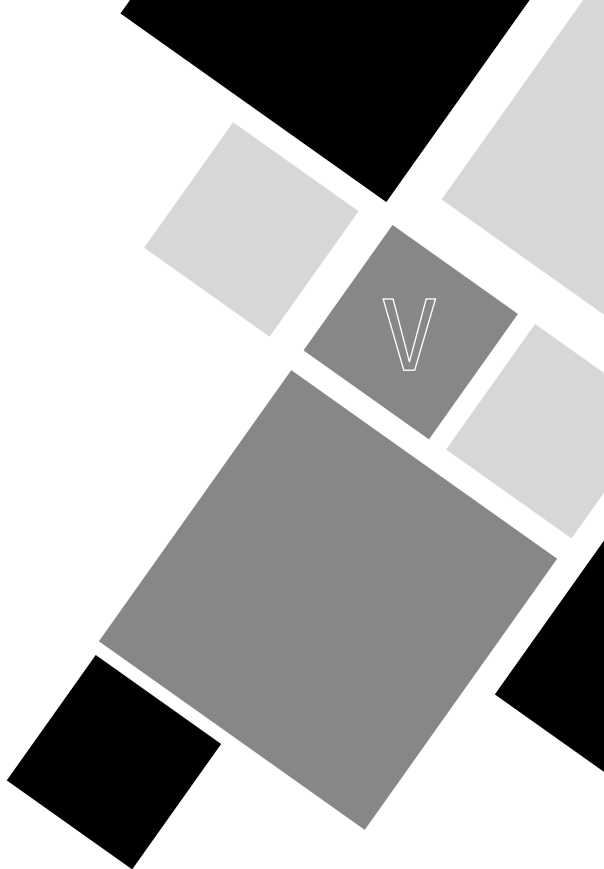
Propuestas generales:

1. Incorporar universidades e investigaciones sobre el movimiento vecinal. Dimensionar los niveles de participación. Alcance e impacto de la participación ciudadana.
2. Auspiciar programas de formación ciudadana que incluya el papel del Estado y la función pública y, aspectos relacionados con el derecho al libre ejercicio a la participación y asociación.
3. Que el Poder Público aplique lo aprobado por movimientos los vecinales con base a la legalidad vigente, tanto nacional, regional y municipal.

4. Promover las prácticas democráticas en todas las instancias de participación, asociaciones vecinales, sindicatos y la democracia interna de partidos políticos y movimiento vecinal y el voto de conciencia en la toma de decisiones en los cuerpos de participación.

Mesa de trabajo N°2

**VECINOS, MUNICIPIO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**



Olga Guédez²

2 Coordinadora de la Mesa Técnica de Agua (MTA) del Municipio Baruta, Integrante de la Red de Organizaciones del Municipio Baruta

RETROSPECTIVA

Las organizaciones comunitarias de Baruta desempeñaron un papel fundamental en el desarrollo del movimiento vecinal en el Área Metropolitana de Caracas y, es así como en 1964 emergen las primeras asociaciones de propietarios y residentes en las zonas urbanas; tales como ASOPRAES (1964) en Prados del Este, ARPEC(1964) en El Peñón y APRACAF(1965) en El Cafetal, llegando a formar parte en el año 1974 de la Federación de Asociaciones de Comunidades Urbanas (FACUR).

Desde entonces la lucha vecinal en Baruta se destacó en la defensa de la planificación urbana insistiendo se respeten los usos del suelo, el equipamiento urbano y la eficiente prestación de los servicios públicos para lograr mejoras en la calidad de vida del baruteño.

En ese sentido, en los comienzos de los años 80, cuando se conforma la Coordinadora de Organizaciones Vecinales del Sureste (CONSURESTE), destacando la actuación de Carmen Beaujon, Dilia Galamine, Luisa Figueroa y de su líder Juan Negretti Malpica, lograron la elaboración y aprobación de la Ordenanza del Sureste para el desarrollo urbano armónico y sostenible de los municipios Baruta y El Hatillo. Así, los vecinos organizados también logran detener la aprobación de una Ordenanza de Zonas Especiales que perjudicaba las áreas verdes del Sureste que hasta ese momento formaban parte del Distrito Sucre. Justamente de esas luchas nació la Celebración del Día del Vecino, que se conmemora anualmente.

Cabe destacar que en la década del 90 el movimiento vecinal de Baruta se convierte en referente fundamental de ciudadanía activa por su participación en los procesos electorales y en 1995 le tocó elegir el primer Juez de Paz de Venezuela, el vecino Antonio Pulido

En el campo ambiental, una de las luchas vecinales más trascendentes para un desarrollo sustentable fue la oposición a los proyectos de construcción de viviendas en La Carlota o Base Aérea Francisco de Miranda, durante 2007 y 2008, logrando la paralización de las obras y la aprobación por parte de la Alcaldía Metropolitana de un Parque Verde en esos espacios, realizándose un Concurso Internacional para la aprobación del proyecto, el cual fue desestimado y no aprobado por el gobierno Nacional (Miguel González Marregot:“ Baruta, su historia y sus vecinos”, Agosto 2020)

Ya para el siglo 21, la lucha vecinal cambia a partir del 2006, con la promulgación de la Ley de los Consejos Comunales y se resuelve participar con la creación de los mismos, llegándose a conformar unos 87 Consejos Comunales; tanto en el área urbanizada como en las zonas populares y la zona rural del municipio Baruta.

Al promulgarse las diez nuevas leyes comunales del año 2010, se establecen nuevos retos en defensa de la participación ciudadana y del municipio e igualmente con el avance de la tecnología en comunicaciones surge una nueva forma de participación vecinal; a través de las redes sociales, citando por ejemplo la Red de Organizaciones Vecinales, conformada con una visión y misión estructuradas en planes y proyectos, acorde a la situación del país y con acciones específicas para la formación ciudadana y la construcción del tejido social requerido en épocas de crisis política, social, económica e informativa.

Se implementó en ese año 2010 una acción articulada entre vecinos organizados, denominada “Mesas de Seguridad” que fue adoptada por las autoridades municipales del momento y, que han rendido beneficios de mejoras en materia de seguridad ciudadana.

En el año 2015, dando continuidad a los objetivos de la Red de Organizaciones de Baruta (RedOrgBaruta) se promovieron Asambleas de Ciudadanos para involucrar a las comunidades en los proyectos y en el ejercicio de la contraloría social ciudadana referente a los servicios públicos de distribución de agua potable y saneamiento, recolección de residuos sólidos, electricidad e iluminación.

En relación a la contraloría social realizada a la prestación de los servicios públicos, quedó reseñada en un estudio denominado “Baruta Conducta Consciente” con los resultados del monitoreo de los organismos prestadores de los servicios; pudiendo luego asesorar a las comunidades en sus reclamos ante el ente correspondiente.

Merece destacar en el año 2015 la conformación de las Mesas Técnicas de Agua, contempladas en la Ley Orgánica de Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento (LOPSAS) para la participación en las políticas públicas y realizar la contraloría social al servicio prestado por la empresa HIDROCAPITAL, ante la problemática ambiental de escasez de agua debido al Fenómeno del Niño y al control de suministro impuesto por esa empresa.

Como primera actividad para cumplir este objetivo, se realiza un Seminario realizado en julio de 2015 en la Universidad Simón Bolívar con participación de las autoridades locales y expertos en la materia de acueductos, para informar e instruir a los vecinos sobre cómo funciona el Acueducto Metropolitano de Caracas con el fin de involucrarse en las políticas públicas referidas al derecho humano al agua potable y para la conformación de las Mesas Técnicas de Agua (MTA) en todo el municipio.

Esta labor fue realizada durante los siguientes cinco años, llegando a conformarse 35 MTA en diferentes sectores del municipio, las cuales participaron en varios talleres de formación técnica sobre la operación del acueducto y, sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en relación al recurso agua y al ciclo del agua,

conformando un tejido social autónomo regido por el Código Civil, con derecho por ley a ser registradas y tener personalidad jurídica, lo cual no les fue permitido por política de gobierno.

En el año 2016 se elaboró en la red de MTA la “Agenda Ciudadana para Enfrentar el Problema del Agua en Baruta”. Su objetivo general fue plantear políticas públicas ante el municipio para enfrentar la crisis que impactaba la calidad de vida y el derecho humano al agua del baruteño.

Los objetivos específicos se centraron en:

- Dictar una Ordenanza de Gestión Integral de Agua y Saneamiento, contemplada en la LOPSAPS
- Regular y registrar las Mesas Técnicas de Agua formadas en el Municipio Baruta
- Promover el debate público entre ciudadanos y autoridades sobre la necesidad de un Plan de Contingencia para Baruta en materia de Agua.

Posteriormente con la solicitud de realización de un Cabildo Abierto el 02 de Julio del 2018, con participación de la Cámara Municipal y la Alcaldía, la Red de Organizaciones Vecinales presentó un informe contentivo de la planificación de acciones del municipio referentes a la solicitud de elaboración de una Ordenanza del Plan de Gestión Integral del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, la creación de una Dirección del Agua y se entregaron los términos de referencia para la elaboración del Plan de Emergencia Sanitaria en Agua. Dicho informe fue aprobado por unanimidad y se constituyó en un elemento vinculante para las autoridades del municipio. Al elegirse nueva Cámara Municipal no se cumplió con el compromiso que se establece por ley.

Es de destacar el trabajo realizado por otras organizaciones sociales que actúan en el municipio, como Baruta en Movimiento, Caracas Ciudad Plural, Monitor Ciudad y Caracas Sostenible, las cuales vienen realizando de manera exitosa acciones acordes con la crisis agravada y permanente de la prestación de los servicios públicos en salud, educación, alimentación, cambio climático y la pandemia del COVID-19 mediante conferencias, foros, talleres y artículos, dictados por métodos on line con el uso de la plataforma ZOOM, para tratar temas de actualidad y promover la discusión sobre las nuevas leyes que se elaboran en la Asamblea Nacional, elegida el 6 de diciembre de 2020.

La Red de MTA también ha participado en la elaboración de los informes sobre la Emergencia Humanitaria Compleja en Agua, realizado por el Grupo Interdisciplinario para la Emergencia Humanitaria Compleja en Agua (GIEHC en agua), el cual presentó el primer informe ante la ONU en octubre de 2018 y el segundo informe este año 2021, en el mes de septiembre. Igualmente, la Red de

Organizaciones Vecinales de Baruta y las MTA participaron en la elaboración del Plan País, presentado en fecha septiembre 2019.

En los últimos dos años, debido a la pandemia del COVID 19 las limitaciones de reunión, protesta y de libertad de expresión disminuyó la participación ciudadana en todos sus aspectos, requiriéndose de las organizaciones vecinales reinventarse en su accionar. Para ello, el movimiento vecinal en Baruta que se ha organizado como tejido social en las Mesas Técnicas de Agua (MTA) se ha formado técnicamente para considerar al servicio de distribución de agua potable como una condición fundamental de vida, comprendiendo la importancia que tiene la calidad y la cantidad de agua que debe recibir el ciudadano; así como las causas, efectos y consecuencias de la contaminación y de la escasez del recurso.

También por experiencia, el ciudadano conoce sobre la distribución racionada y desigual en el acceso al agua potable y sobre la mala calidad sanitaria que presenta; así como por qué se producen las fallas en los servicios que presta HIDROCAPITAL y su incapacidad de respuesta.

De la misma forma comprende el concepto de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH) a nivel municipal y de otras estrategias para garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento; según los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS 6) y en consecuencia, la necesidad de planificar las futuras acciones en la lucha vecinal considerando la relación del agua con el desarrollo sostenible, las cuales deben garantizar que la participación ciudadana sea con amplitud de criterio y no sometida a un régimen de control gubernamental y sectario, violando la Constitución Nacional .

PROSPECTIVA DEL MOVIMIENTO VECINAL

Todo este esfuerzo de formación de ciudadanía y de tejido social actualmente se encuentra amenazado a desaparecer al estar en discusión pública el proyecto de la nueva Ley Orgánica de Aguas, con la cual se deroga la actual Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (LOPSAPS) y la Ley de Aguas vigentes, ambas del año 2007, lo cual significa un cambio conceptual de atribuciones y funciones de las MTA, quedando sujetas a la opinión vinculante del poder popular organizado en comunas, ciudades comunales y distrito comunal, perdiendo su autonomía de participación ciudadana como organización social regida por el Código Civil y a las cuales se les ha negado el derecho al Registro Público para tener personalidad jurídica y poder actuar como una ONG , sin el control del gobierno.

Este proyecto de Ley Orgánica de Aguas fue aprobada en primera discusión y en su exposición de motivos le arrebató al municipio las competencias en materia del servicio de suministro de aguas, a favor del Estado comunal.

El exministro del Ambiente, Dr. Arnoldo Gabaldón advierte que detrás de esa confusión de objetivos está el intento de preparar el terreno para el Estado comunal que suplanta enteramente el nivel municipal de gobierno.

“No existe la intención de sanar el deteriorado servicio, sino que se quiere borrar del mapa constitucional los estados y municipios”.

Esto está claramente expresado en los siguientes artículos de la ley propuesta:

Artículo 1.- Esta Ley Orgánica tiene por objeto establecer las disposiciones que rigen la gestión integral de las aguas, su calidad, cantidad, sus usos, su acceso como un derecho humano fundamental, la prestación de sus servicios, potabilización, distribución y saneamiento, por ser ésta un recurso insustituible e indispensable para la vida, el bienestar humano y el desarrollo sustentable del país, por su carácter estratégico y de máximo interés para la nación por representar un elemento de seguridad de Estado.

Con la interpretación de este artículo se puede reprimir toda manifestación pública de reclamo ciudadano al derecho humano al agua y calificarlo como un acto de terrorismo. Igualmente, este proyecto de ley en su Título II sobre la “Participación del Poder Popular en la Gestión Integral de las Aguas” establece:

Artículo 17.- Las MTA, los Consejos Comunitarios del Agua, las Salas de Gestión Comunitaria del Agua, y los Consejos de Cuencas Hidrográficas, como instancias organizativas y de planificación de la gestión compartida de los servicios del agua, formarán parte del sistema de gobierno comunal.

El cambio climático y la escasez de electricidad y agua a futuro impiden un desarrollo urbano sustentable; así como la importancia de la preservación de contaminación de los ecosistemas relacionados con el suministro del agua y con el ciclo del agua que son materias de interés en la prospectiva de acciones del movimiento vecinal.

La planificación de sus actividades en el corto plazo, deben estar enmarcadas en la defensa del municipio, ente rector de esas políticas públicas, como está actualmente establecido en la CRBV y en la LOPSAPS. Al respecto, el Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro ha querido plantear con motivo de la celebración del Día del Vecino, mesas de trabajo orientadas a la búsqueda de proposiciones sobre la importancia de preservar el tejido social creado con la participación ciudadana y, siendo las MTA un modelo de participación vecinal en Baruta. Debemos plantearnos como objetivo discutir la búsqueda de soluciones ante la amenaza que representa el proyecto de Ley Orgánica de Aguas, actualmente en discusión.

Conclusiones de la mesa de trabajo N°2: VECINOS, MUNICIPIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Moderadora: Ing. Olga Guedez

Participantes: Kiomara Scovino, María Elena Arnal, Harold Cova, Omaira Calles, María Eugenia Redondo, Soledad Rodríguez, David Villacinda, Elsa Salazar, Jetsé López, Francisco Blavia, Luz Elena Aldazor y Alondra Franchia.

Municipios: Baruta (Miranda), Bolivariano Libertador (Caracas), Chacao (Miranda), Iribarren (Lara).

Objetivo propuesto por la mesa: gerenciar ideas y propuestas sobre las acciones que podrían emprenderse para preservar la autonomía y el tejido social conformado en Baruta con las Mesas Técnicas de Agua (MTA) ante la amenaza creada por el Proyecto de Ley Orgánica de Aguas.

Propuestas elaboradas por la Mesa N°2:

1. Es necesario recuperar la institucionalidad de las Mesas Técnicas de Agua, para lo cual se propone articular acciones con el gobierno local y específicamente presionarlo para que respalde a los ciudadanos en su exigencia de defensa de las MTA. Esta exigencia debe realizarse en el marco de una lucha frontal contra el establecimiento del Estado comunal.
2. Aprovechar la coyuntura electoral para comprometer a los candidatos que aspiran a cargos en el Ejecutivo y Legislativo del Poder Municipal.
3. Exigir que la Alcaldía revise la caracterización de la calidad del agua que suministra la Hidrológica.
4. Exigir a la Alcaldía que organice una mesa de trabajo con HIDROCAPITAL sobre la crisis y un programa de acciones que le den solución.
5. Proponer que todo alcalde que aspire a ser electo se instruya en materia de agua y que tenga un conocimiento suficiente de la grave crisis del suministro del agua.
6. Conformar una organización que de manera articulada estudie la amenaza del sistema comunal.
7. Fortalecer los esquemas organizativos de participación ciudadana; a través de programas de formación y capacitación.
8. Todo aspirante a alcalde o a reelección en el cargo debe asumir la defensa del municipio ante la pretensión de transferir las funciones y recursos a las comunas.

9. Acción judicial que contemple una auditoría de servicio para la reconsideración de las tarifas del servicio de agua. Por estudios realizados, actualmente las familias sólo reciben un promedio de 30 horas semanales.

Conclusión final

Conformar una plataforma de participación similar a la figura del Consejo Consultivo de Barquisimeto que incida en la toma de decisiones y políticas públicas en materia del servicio del agua. El desconocimiento y desinterés de las autoridades locales en las organizaciones ciudadanas, inciden en la destrucción del tejido social.

Mesa de trabajo N°3

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL



Alfredo Padilla²

Desde ATRAEM, agradecemos al Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro (IEPFT), la invitación a participar en esta jornada asumiendo el tema del Desarrollo Local y el empleo autogenerado. Nos acercamos al tema, tratando de destacar algunas notas distintivas de nuestra realidad; cuestión que hacemos del modo que sigue.

ALGUNAS NOTAS DE LA VENEZUELA QUE TENEMOS

El mundo del trabajo en Venezuela y en otros países objeto y sujeto de cambios nuevas incógnitas e incertidumbres de grueso calibre: en términos globales, por las que agrega el impertinente virus, el Covid 19 extremadamente lesivo al ser humano como entidad biológica, además de su incidencia en: importancia, modos, fines y cultura del trabajo.

Desde el ángulo de la inmensidad, profundidad e intensidad de los cambios tecnológicos, a estas alturas son inocultables las modificaciones sustantivas del universo económico laboral en sus distintas variables, sobremanera en “productividad”, ésta estará inexorablemente imbricada con su capacidad tecnológica, familiaridad, adaptabilidad y dotación digitalizada, salvo emprendimientos con predominio de valores culturales, tradicionales o artesanales, que requieren también de infraestructura de procesos digitales para operar eficientemente en el mercado.

Otro factor que interviene en la conformación de los mercados laborales, está determinado, por y la realineación de las potencias y la conformación de mercados regionales o plurinacionales, a cuya incidencia no escapa el desarrollo local, y que dependen en gran medida por su potencial económico, capacidades para construir alianzas, bloques o su concreción en la configuración de mercados y zonas de influencia.

En el plano interno, Venezuela registra además de las incidencias que derivan del contexto global, aquellas que emanan como consecuencia directa de la ejecución de políticas gubernamentales, que emanan de autoridades con claro carácter “centralista”, vocación que signa y define en gran medida el modelo de gobierno que actualmente y, luego de más de 2 décadas nos rige en Venezuela.

Desde el punto de vista del mundo del trabajo en Venezuela, advertimos enseguida el desmantelamiento del sistema formal de Relaciones Laborales, construido bajo el modelo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); que en amplio arco va desde su versión más elaborada y de amplio espectro subjetivo de cobertura, como son las Normativas Laborales y las Convenciones Colectivas de

Trabajo, para determinar las condiciones en que ha de prestarse el trabajo y las reglas de autocomposición de las relaciones de trabajo, por ramas de actividad económica, como los Contratos o Convenios Colectivos de una empresa determinada, en los mismos, siempre se predeterminan la competencia de actores insustituibles en las relaciones laborales, como son los Sindicatos de Trabajadores y Empleadores del sector público o privado.

¿Cuánto le ha costado a Venezuela haber roto con este modelo icónico de la sociedad occidental adoptado por Japón y Corea del Sur en Asia? Nos ha costado mucho, tanto como 94,7% de pobreza de ingresos, así es, de la manera más perjudicial para todos los venezolanos, entre otras acciones: concretando políticas de: extinción del salario, hiperinflación inducida y derivada en cascada y continuada por varios lustros, caída del PIB, aumento del desempleo, desaparición del enclave industrial de Guayana, reducción de PDVSA en más de un 80 por ciento, desaparición de parques industriales privados en Valencia, Maracay, Maracaibo, Barquisimeto y Barcelona, caída vertiginosa en otras ramas de actividad económica, como el comercio, la hotelería, afectación de la propiedad privada en el campo y en la ciudad, hasta hacer de Venezuela lo que es actualmente, un país que exhibe un empobrecimiento de los más elevados de América Latina.

La diáspora por hambruna que pasa de 5 millones de compatriotas mayoritariamente de hombres, integrada en un 90%, por jóvenes entre 15 y 49 años, que ha generado por medio de la remesa de divisas una dolarización fáctica, que en más de un 60% constituye el principal medio de pago y por tanto el mayor circulante y la informalización de la economía y del empleo profundizado la informalidad en el país, a porcentajes muy altos, tales que hoy, en sus diferentes versiones, es la principal fuente de sustento de la familia en Venezuela.

El movimiento vecinal y los demás actores económicos locales

Movimiento vecinal del municipio en sí mismo, revelador de que se trata de la consideración del espacio político-territorial donde vivimos, donde hacemos nuestra vida y también del movimiento vecinal que dentro de ese espacio dentro de esa composición del poder público se ha desarrollado en esa localidad.

Los movimientos vecinales -por lo general- son movimientos que agrupan, como su palabra lo dice, a los vecinos por la relación de comunidad por la relación que mayormente se genera entre ellos, pero en un mismo municipio puede haber diversos movimientos, no necesariamente por esta razón; sino por otros intereses en la misma localidad, como la asociación de comerciantes, como las agrupaciones de trabajadores por cuenta propia u organizaciones de vendedores del mercado, en

fin una diversidad de movimientos que se estimulan por la cercanía de la vivienda, por compartir la misma cuadra, por compartir diversas actividades que generan intereses comunes. Bueno de manera que más que una prospectiva de lo que debe ser el movimiento vecinal en relación con el municipio hay que tomar en cuenta -de manera constante-, el surgimiento de nuevos movimientos relacionados con nuevas realidades y, eso viene al caso en particular, por lo que ya estamos apreciando como una suerte de economía vecinal donde más allá de condiciones formales e informales muchas personas para sobrevivir -en el sentido más duro del término o para elevar un poco su calidad de vida y mejorar su ingreso-, realizan en el espacio vecinal actividades de oficios y prestación de servicios de diversa naturaleza dentro de su vivienda o en un espacio público. Es quizás una movilidad restringida como consecuencia de la carencia de combustible y la pandemia que ha forzado a que ese entorno de consumidores observe que en su vecindad los servicios que no se tienen, por lo que se ven obligados a desplazarse a otros espacios.

De modo pues si tenemos en cuenta esto, también debemos apreciar en perspectiva cómo conciben los expertos y no expertos el país que vamos a tener hacia delante, ya no será el mismo que hemos tenido, ya no será el país de la renta petrolera abundante que satisface la demanda y las necesidades a los ciudadanos. Se trata por el contrario que todos apreciemos la enorme importancia que tiene la diversidad económica como apoyo para reconstruir Venezuela y esta diversidad económica se da en distintas localidades, entre regiones en algunas pueden haber varias oportunidades de enriquecimiento regional y del municipio de Venezuela existen potencialidades económicas que nos permite ir sumando todas ellas en propósitos comunes en perspectiva de futuro, para convertir a Venezuela de nuevo en un país de progreso y de bienestar.

En este caso estamos hablando entonces de la diversidad y el desarrollo económico social en la región y en el municipio y, eso significa tomar en consideración todos los actores que hagan posible esta realidad en cada localidad. Hay actores diversos, pero en cada localidad puede haber consenso sobre lo que quisiéramos tener como futuro para nuestra localidad, para nuestro bienestar.

Por lo tanto, en la introducción de nuestra mesa de análisis sobre desarrollo económico del municipio hicimos énfasis en la importancia que tiene en el contexto de la crisis que vivimos. Hay que poner de relieve en prioridad -digámoslo así-, la creación de riquezas en el municipio, vista no sólo como capital generado por las empresas; sino como crecimiento, como abundancia del patrimonio familiar de quienes conviven en una misma cuadra, barrio, sector, parroquia, urbanización, caserío, localidad y municipio. La riqueza como interés de todos representada en las capacidades productivas de los vecinos en sus oficios, en sus propiedades, en

su vivienda y su negocio y, el mejoramiento del entorno de nuestras comunidades gracias a una mejor calidad de los servicios de una comunidad (así concebida) será fuente de mayor valor, de mayor acción y de mayor consumo y, por lo tanto, de mayor capacidad de recaudación.

En consecuencia, habrá autoridades con mayores potencialidades y capacidades de inversión para procurar el mejoramiento progresivo de nuestra comunidad. Una comunidad fiel concebida supone corresponsabilidades como cuidar la cuadra, recoger la basura oportunamente, evitar el perjudicar el entorno vecinal; es decir, ser consciente de la importancia que tiene vivir en una localidad enriquecida no solamente porque haya buenas inversiones de capital privado; sino porque todos hacemos lo posible porque la abundancia del mejoramiento y el patrimonio común crezca, gracias al esfuerzo de cada ciudadano.

Desde esta perspectiva la defensa de los derechos de propiedad y libertades económicas, la protección del patrimonio familiar, la propiedad de la vivienda, de la tierra que se ocupa (que se puede adquirir por prescripción adquisitiva legal), el respeto a la libre iniciativa económica deben ser temas de primer orden, hoy en día, en la conciencia ciudadana de cada municipio.

¡No es un tema cualquiera! Lo hemos visto, lo hemos vivido, sabemos lo que significa la pérdida de los derechos no solamente de los ciudadanos comunes y corrientes a la propiedad; sino las consecuencias que nos ha traído -para mal-, la pérdida de los derechos económicos, de propiedad de las grandes empresas productoras con las consecuencias que a los de abajo nos ha traído en malestar, escasez e inflación y pérdida del valor del salario; entre otros asuntos. Por lo tanto, todas estas consideraciones de la defensa de la libertad económica tienen que ser colocadas en el mismo nivel de otros derechos como la libertad de asociación por la cual los vecinos siempre han luchado y la conformidad con la pluralidad de pensamientos en todas las localidades.

El pensamiento único nos hace un enorme daño a la libertad de pensamiento y a la libertad de asociación que son claves para que nos convirtamos en promotores de ese futuro deseado y entremos también en contrapeso a la ofensiva que pretende convertir el municipio en una comuna o en una organización o en una suma de organizaciones sujetas y sometidas al poder central del partido de gobierno la manera de contrarrestar las propuestas como ciudades comunales, en él como un colectivismo, es con el contrapeso social y el contrapeso mayor que puede existir es aquel que respeta y se conforma pluralmente y gira en torno a los intereses de la comunidad, mantiene buenas relaciones con los poderes públicos, con los partidos políticos pero es celoso defensor de la autonomía por los intereses comunes de la organización que representa.

Esta diversidad de actores a su vez por el interés compartido pueden y deberían crear alianzas para la prosperidad local, alianzas con varios actores; cada quien cumpliendo sus roles pero dentro de un propósito común que se puede consensuar, que debe hacerse en el seguimiento y también en la relación que debe establecerse o las autoridades para que las políticas públicas estén en sintonía con los deseos de los ciudadanos que han podido consensuar un futuro para ellos, diseñado gracias al aporte de cada actor organizado en la comunidad.

Quizás siendo demasiado reiterativo uno de los actores al que le dedicamos atención por su volumen en nuestra organización (perdón en nuestra mesa de trabajo) fue en el trabajo digamos que en medio de la crisis brutal que nos afecta a todos en la emergencia del surgimiento del trabajador por cuenta propia, que de acuerdo con la última encuesta representa más del cincuenta por ciento (50%) de la población económicamente activa. Esto supone también la creación de microempresas familiares o entre personas cercanas, en una proporción enorme de trabajo la población económicamente activa numerosa en comparación con el empleador público, en variadas circunstancias, variadas condiciones, variadas calidades no es lo mismo el trabajo por cuenta propia en la calle con los que suponen las molestias a otros derechos ciudadanos, como la libre circulación o la contaminación, el manejo de lo que se vende en las aceras o en las calles será que la gente que trabaja dentro de su casa a distancia con la tecnología o se fabrica en su propia vivienda como servicios de reposterías y la diversidad es enorme que no son todas iguales. Hay unos trabajos más complicados que otros son realidades muy variadas, pero todas son parte de un propósito no sucumbir al delito y al sometimiento.

De lo que se trata es entonces, que la vecindad y la autoridades locales puedan adecuar normas y tratamientos hacia la expresión y el trabajo por cuenta propia tratando de que se cumplan las normas higiénicas debidas y, que el uso y manipulación de los espacios públicos sean decentados y que los mismos puedan contar con servicios sanitarios; en fin que el mobiliario no sea incompatible con el entorno urbanístico, que haya registro de las personas que trabajan en la diversidad de cada actividad en determinada localidad y, que a partir de su registro se puedan proponer políticas para facilitar el trámite y pasar de la informalidad a la formalidad, de la no contribución o del pago de matraca al pago de impuestos, digamos aceptable o moderado para estimular el inicio lo cual podría generar al municipio una potente corriente de nuevos contribuyentes y no necesariamente la elevación de impuestos a las empresas establecidas. Si pasamos de la informalidad a la formalidad con un trato adecuado y con políticas de formación de calidad de generación desde trámites

mínimos para la formalidad y de impuestos admisibles, entonces el municipio va a poder recaudar más recursos para poder prestar un mejor servicio.

Valores éticos, derechos y desarrollo económico

El reforzamiento de los valores como la ética y la corresponsabilidad en la comunidad tienen que ser un predicamento permanente; siendo esto un compromiso de todos para que los ciudadanos formen organizaciones basadas en auténticos valores asociativos y, que respondan a los legítimos y diversos intereses de la comunidad.

Las asociaciones comunitarias deben fundamentarse entonces en la defensa de la democracia, de las libertades económicas y de la propiedad. Se trata no solamente de defender los derechos de participación y los derechos electorales; sino también a la libertad de asociación y de las libertades económicas contenidas en la Constitución Nacional, sin los cuales se perdería una visión integral de los valores éticos con los derechos y el desarrollo económico.

La ética y la libertad son la mejor defensa frente al pensamiento único y al sometimiento a un modelo totalitario como el contenido en el Estado comunal. Esas leyes, la del Estado comunal, disminuyen y eliminan no solamente atribuciones de las autoridades municipales; sino que también cercenan el derecho de los ciudadanos a participar en la concepción del municipio en el cual desean vivir y, a su posibilidad de desarrollo y al mejoramiento de su calidad de vida.

Esto constituye un aspecto sumamente importante en la lucha de los ciudadanos para que se posibiliten los derechos constitucionales que le dan atribuciones al municipio y dan a los ciudadanos su libre participación de opinión y de control sobre la gestión pública. Este tema de la lucha por mantener los derechos constitucionales que quieren ser contrariados por leyes partidistas y sectarias del pensamiento único, es una gran alerta a la cual debemos estar pendiente todos los ciudadanos.

Sobre el desarrollo económico local

Un propósito de ATRAEM es contribuir en la medida de sus posibilidades a compatibilizar políticas con el Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro (IEPFT) y otras instituciones, orientadas a favorecer el desarrollo local, utopía codiciada y difícil de alcanzar, que lleva tiempo circulando por el mundo, y que la humanidad ha ido resolviendo en su tránsito del campo a la ciudad y poblamiento de nuevos espacios, hoy tiene sinnúmero de definiciones, según enfoque y filosofías, y

que al parecer es el más popular de los “Desarrollos”, alguien dijo, que de realizarse un referéndum entre los distintos “Desarrollos”, no tendría dudas de que ganaría el Desarrollo Económico Local.

Ciertamente, el fenómeno del desarrollo local ha remontado los tiempos y desde hace más o menos de 40 años cuenta con mucha demanda en Europa. Los primeros avances en época reciente, se inician en un periodo de crisis económica en los años sesenta. En este contexto, se considera que el interés por el desarrollo local es una respuesta directa de los agentes locales a los nuevos desafíos derivados de los procesos de reestructuración y ajuste económico y, esa búsqueda del desarrollo local sigue vigente y activada.

El debate sobre el desarrollo local, entre los especialistas es tan amplio como el debate sobre el “Sub-desarrollo” o el de “País Desarrollado” y muchos otros conceptos claves, que escapan a la modestia del aporte. De allí que optamos en esta mesa de trabajo por presentar alguna definición funcional, útil para encontrar luces desde la hondonada o profundidad en que ha caído la República y sus instituciones.

Una idea importante es definirlo *como un proceso tendente a incrementar el bienestar de la comunidad*. Otra definición válida para nuestro particular estatus es que supone: *la movilización coordinada de los agentes sociales y económicos locales- de acuerdo con el interés común de defensa y dinamización de su región—, con el objetivo de asumir las responsabilidades inherentes al mejoramiento económico*.

Como otros elementos esclarecedores del desarrollo económico local es importante resaltar las siguientes características inherentes a su esencia; a saber:

1. la apropiación territorial; es decir, que el desarrollo económico local debe surgir de la participación de todos los actores sociales en un ámbito territorial. Esto supondría el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y naturales y de las potencialidades que las comunidades de ese territorio tienen para alcanzar una mejor calidad de vida y la realización de los intereses de cada uno de sus habitantes.
2. la afirmación de la identidad cultural que propiciaría el desarrollo local aprovechando y fortaleciendo los elementos identitarios de la comunidad en un ambiente marcado por la globalización en detrimento de las realidades socioculturales locales.
3. el desarrollo local debe responder a una voluntad de gestión asociativa entre los representantes públicos y privados, para recoger y estimular todos los elementos propios y también los recursos externos, para generar nuevos proyectos de desarrollo que tengan una identidad propia.
4. el desarrollo local tendría que basarse en el fortalecimiento del liderazgo del municipio. En tal sentido, los gobiernos locales deben transitar desde

la administración a la gestión, con capacidad de liderazgo para negociar, articular y conducir las fuerzas y recursos de su localidad hacia un futuro sustentado en acuerdos mayoritarios y beneficiosos.

En síntesis, el desarrollo económico local ha de entenderse como un proceso continuo de *agregar valor* al territorio, desde la capacidad de responder a los nuevos cambios y necesidades que ameritan una respuesta concertada de los distintos actores locales y donde a las comunidades organizadas les correspondería desempeñar un rol protagonista.

La dimensión social del desarrollo local

El desarrollo local teóricamente debe atender y cubrir; entre otras una dimensión social, pero de acuerdo con los hallazgos de la encuesta, ENCOVI 2021 esa dimensión social es de una magnitud tal que trascendería la capacidad del desarrollo local y se inscribiría en el desarrollo de políticas macroeconómicas. Así lo indican hallazgos como:

1. la disminución del empleo formal (tanto público como privado) en 2021 fue de 1,3 millones de puestos de trabajo
2. El empleo público también cayó del 36% al 22% del total de ocupados
3. La Población Económicamente Activa (PEA) se ha ido comprimiendo y para 2021 ya representa 50% y se igualó con la Población Económicamente Inactiva (jubilados, pensionados; personas receptoras de bonos; etc).

La consecuencia de tales procesos es o ha sido el crecimiento de la informalidad del empleo y de las actividades económicas en gran medida. Por ello, la destrucción de empleo público y privado ha significado un aumento de 20% en el número de trabajadores por cuenta propia. Hoy, en Venezuela, uno de cada dos trabajadores está auto empleado y 57% trabaja en condiciones precarias. Un dato adicional de ENCOVI 2021 es que el ingreso de los hombres es 17,7% más elevado que el de las mujeres; aunque en ambos casos la percepción salarial es irrisoria; no obstante, a nivel de las localidades cabría la posibilidad de estudiar emprendimientos, que subsanen en alguna medida los casos de mayor desigualdad y vulnerabilidad.

La dimensión económica del desarrollo local

El desarrollo de la ciudad de Valencia es digno de estudiarse, porque en 15 0 20 años triplicó su población, y a partir de referentes muy claros, tales como: zona

central del país, ventajas comunicacionales, existencia de agua, cercanía al principal mercado de consumidores Caracas y próxima a Maracay y a Barquisimeto, cercanía de puerto marítimo, extensos ejidos municipales, y a partir de esas referencias y otras de mayor complejidad, la municipalidad ofertó ventajas impositivas atractivas para los inversionistas, se procedió a definir y a ubicar las zonas industriales, que se había iniciado tímidamente en el gobierno del General Marcos Pérez Jiménez y se potenció inmensamente desde los primeros años de la democracia.

Una importante consecuencia de esta iniciativa fue la rediscusión del rol de otros municipios de Carabobo, como Guacara, para entonces de economía agrícola, que también modificó su rol, discusión que luego se extendió a toda la región central del país, comprendiendo al estado Aragua.

La dimensión jurídico-tributaria

Por último, y en lo concerniente a los aspectos jurídico-tributarios del tema que nos ocupa, la hacienda municipal (local) tiene como principal objetivo la obtención de ingresos públicos, como es de sobra conocido.

El desarrollo y ampliación de la base de contribuyentes al tributo local, está íntimamente condicionado por la ganancia o rentabilidad de los contribuyentes y, por la amplitud o extensión de la base tributaria. De allí que, las autoridades municipales tendrían que favorecer la prosperidad de la entidad municipal.

En países como España existe la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que pretenderá fomentar la hacienda pública en ese nivel de gobierno, en tanto que entidad institucional con misión y visión muy definidas y, por tanto, susceptibles de definir e indicarle un desarrollo autopropulsado, lleva consigo la misión de comprobar la implantación del modelo de desarrollo local adoptado y conectividad con proyectos o planes de desarrollo nacionales o de otros municipios.

En Venezuela a cada municipio le corresponde dictar las normas que regulen su autonomía funcional y su ordenamiento interno, y ejercer sus competencias mediante instrumentos jurídicos, que todos conocemos, como lo son: las ordenanzas, los acuerdos, los reglamentos, los decretos, las resoluciones y otros instrumentos. A los efectos del tema sólo quiero resaltar la competencia municipal de desarrollo económico local, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM) que dispone:

Son competencias propias del Municipio las siguientes:

La gestión de las materias que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes nacionales les confieran en todo lo relativo a la vida local, en especial, la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos

domiciliario, la promoción de la participación ciudadana y, en general, el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad (...)

Desde nuestro punto de vista esta atribución competencial es clave para la ordenación y promoción del desarrollo económico y social del municipio. Por otra parte, el municipio ha de asumir las políticas de desarrollo económico conjuntamente con otro órgano constitucional como es el Consejo Local de Planificación Pública (artículo 2 de la Ley Especial del CLPP), el cual es el órgano encargado de la planificación integral del municipio y de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes.

Específicamente en materia tributaria las municipalidades venezolanas tienen la potestad de crear, modificar o suprimir que le correspondan por disposición constitucional o que les sean asignados por la ley nacional o estatal. También las municipalidades podrán establecer exoneración o rebajas de esos tributos.

Un aspecto importante a los efectos del desarrollo económico local es la reglamentación de cada municipio sobre las actividades económicas y donde la actividad independiente, eventual o ambulante estará sujeto también a la tributación local. La legislación municipal es abierta al permitir las alianzas entre municipios o la mancomunidad para definir y asumir compromisos de naturaleza empresarial o de emprendimiento.

Conclusiones de la mesa de trabajo N°3: EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Moderador: Dr. Alfredo Padilla

Participantes: Alí Poveda, Egilda Romero, Franklin Fray, José Gregorio Delgado Herrera, Milagro Gómez de Blavia, Omar Villalba, Margiolie Nelson, Zoraida Pacheco, Genaro Aveledo, Sabrina Briceño, José Luis Vera, Carmen Flor Rodríguez, Beatriz Bello y Luz García.

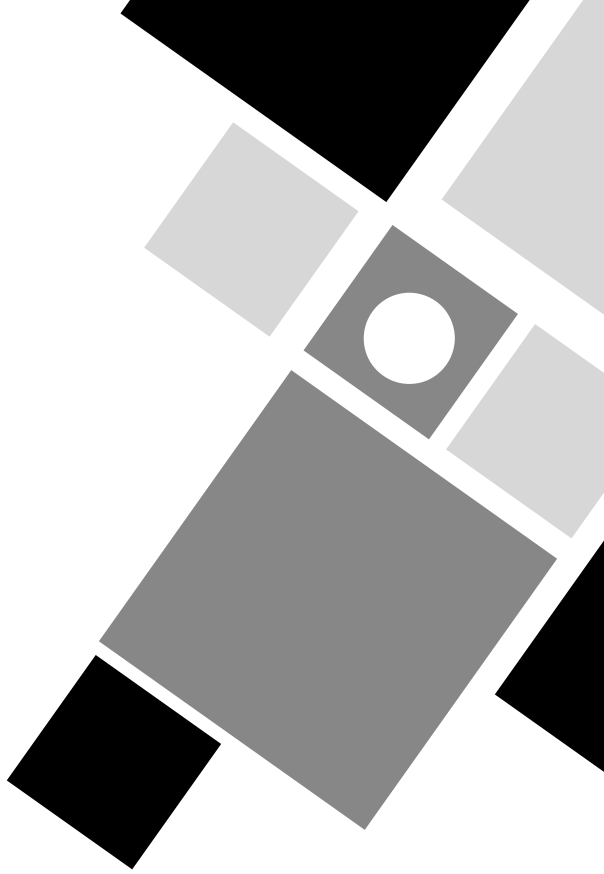
Conclusiones generales:

En nuestra mesa de trabajo, la conclusión básica es por una parte, quizás la más destacada, el que se le solicita al Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro (IEPFT) la realización de una jornada completa sobre el tema de la economía privada popular para abordar y compartir sobre la necesidad de promover un municipio económicamente sustentable; aunque mucho se agradece se haya sido incluido en el programa de este evento.

Bibliografía Consultada.

- OIT, Recomendación 204 sobre la Formalización de la informalidad
Encuesta ENCOVI 2021
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
Ley Orgánica del Trabajo (LOTT)
Ley Orgánica del Poder Público Municipal
Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública
Aracena, J. (1997). “Globalización, integración y desarrollo local”
Transformaciones globales, Instituciones y políticas de desarrollo local. Editorial
Homo Sapiens: Rosario. Arocena, J. (2002)
El desarrollo local: un desafío contemporáneo. Uruguay: Tau rus. Universidad
Católica. Segunda Ed. Albuquerque, F. (2002)
Manual del Desarrollo Local de la Universidad de Murcia, España
“El enfoque del desarrollo económico local”. En: Cuaderno de capacitación N° 1.
Serie: Desarrollo Económico Local y Empleabilidad
Desarrollo Local, de qué estamos hablando Sergio Boiser. Flacso
Desarrollo económico territorial. Guía para agentes. Sevilla: Instituto de Desarrollo
Regional, Fundación Universitaria. Albuquerque, F. (2013, Junio)
El Reglamento N° 651/2014 de la Comisión Europea
El enfoque del desarrollo local y la cooperación descentralizada para el desarrollo

A MODO DE CONCLUSIÓN



La celebración anual del “Día de Vecino” realizada cada día 3 de octubre; constituye -sin lugar a duda-, un evento relevante para la preservación de la cultura democrática en Venezuela. Es por ello que, el Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro (IEPFT) quiso contribuir a la valorización de esta fecha ciudadana y democrática porque como se afirmó al comienzo: *la vecindad es la ciudadanía. Sin ciudadanía no hay vecindad y sin ésta, no hay ciudadanía.*

Los movimientos vecinales se iniciaron en nuestro país en el temprano siglo XX. Las Ligas de Inquilinos que defendían en Caracas un precio justo del alquiler de viviendas en las vecindades de Antímamo, La Vega y San Agustín fueron sus primeros antecesores. Luego vendrían las Juntas Profomento y las Juntas Promejoras en las barriadas populares de todo el país. A partir de 1958 también emergieron las Juntas de Condominio y, un poco más adelante, se conformaron las Asociaciones de Propietarios y Residentes de las urbanizaciones del Área Metropolitana de Caracas y del Departamento Vargas, que posteriormente darían origen a una de las organizaciones vecinales más importantes de este movimiento, como fue la Federación de Asociaciones de Comunidades Urbanas (FACUR) creada en el año 1971. Fue hacia finales de los años setenta y, con la promulgación de la Ley de Régimen Municipal de 1978 cuando se fusionaron todas las manifestaciones comunitarias de las barriadas y de las urbanizaciones del país; bajo la denominación de Asociaciones de Vecinos.

El movimiento vecinal venezolano se ubica en el marco de grupos sociales reunidos en la defensa de derechos e intereses vinculados a la calidad de vida de los habitantes de un marco territorial determinado y, que pueden asumir diversas formas de organización permanentes o no; según la consecución de los objetivos propuestos.

En nuestro encuentro de hoy logramos recoger diversos enfoques sobre la significación y trascendencia de ese movimiento vecinal organizado, en función de la defensa de derechos. Así pudimos conocer elementos distintivos de su trayectoria histórica e incluso con una prospectiva programática de la mano de José Gregorio Delgado, Coordinador de la Escuela de Vecinos de Venezuela (EVV). De la misma manera, conocimos experiencias vecinales innovadoras como el Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto que constituye una referencia importante para los retos del movimiento comunitario en el país. De ello se encargó de forma precisa y didáctica, Milagro Gómez de Blavia, actual Secretaria Ejecutiva de esa entidad ciudadana.

En el contexto conceptual pudimos conocer el alcance y los pilares básicos de la relación del movimiento vecinal y la participación ciudadana con la ponencia presentada por Francisco Coello, catedrático de la Universidad Católica Andrés

Bello (UCAB). Mientras Olga Guedez, dirigente vecinal de Baruta y de la Red de Organizaciones Comunitarias de ese municipio nos mostraba la problemática de los servicios de agua potable y, las posibilidades de incidencia pública desde un enfoque de desarrollo sustentable. Mientras Alfredo Padilla de la Asociación de Trabajadores y Emprendedores (ATRAEM) señalaba el contexto de la economía local y su importancia para los movimientos comunitarios como actores protagonistas de la actividad productiva popular y municipal.

De la perspectiva histórica presentada por José Gregorio Delgado Herrera podemos concluir que, el movimiento vecinal es autónomo, diverso y plural. La autonomía es una cualidad indispensable para que el movimiento vecinal pueda actuar y responder a los intereses comunitarios que debe representar y, a la defensa de sus derechos. Además, su diversidad recoge una amplia variedad de expresiones de lucha vecinal que puede involucrar diferentes públicos y temas y, por otra parte, no tiene una sola expresión; sino que por el contrario, puede cohabitar con otras manifestaciones ciudadanas.

El Consejo Consultivo de la Ciudad de Barquisimeto representa las posibilidades de innovación y, por ende, una de las respuestas ciudadanas más firmes y efectivas para luchar contra la fragmentación social y territorial del país. Milagro Gómez de Blavia nos indica que la posibilidad de nuclear esfuerzos y voluntades de trabajos cívicos potencia las posibilidades de construcción de ciudadanía y de fortalecimiento de la cercanía y transparencia de la gestión de los poderes públicos locales. Con la experiencia del CC de la Ciudad de Barquisimeto percibimos al movimiento vecinal como un actor social autónomo y dinámico en constante interacción con otros actores sociales y gubernamentales.

De la presentación de Francisco Coello resaltamos también como conclusión que, el movimiento vecinal puede cumplir un papel destacado en enfrentar los efectos perversos de la anomia y, promover el rescate del tejido social, el capital social y de la propia sociedad civil. Aprendimos que, sin la solidez de la participación ciudadana no hay desarrollo y que en la resolución de los problemas comunitarios, el asociacionismo es un factor determinante. La participación ciudadana y el movimiento vecinal son factores de cambio.

Con la ponencia de Olga Guedez se hace presente la visión del desarrollo sostenible como preocupación del movimiento vecinal y su aspiración a obtener una mayor calidad de vida directamente relacionada con el uso del medio ambiente. Las Mesas Técnicas de Agua (MTA) nos muestran otra forma de asociación de los vecinos que reafirman la diversidad organizativa y, su capacidad de innovación y de comprensión de las circunstancias que influyen en su entorno inmediato.

Las circunstancias económicas y las posibilidades del desarrollo económico local como parte de la agenda vecinal son destacadas por Alfredo Padilla; quien incluso propone la realización de un programa de formación que integre la actividad comunitaria con la agenda local de desarrollo. Para eso, destaca las competencias municipales referidas a la atención de la planificación del desarrollo local mediante el fortalecimiento de los órganos de participación ciudadana como el Consejo Local de Planificación Pública.

Hemos celebrado los 40 años del Día del Vecino y, lo hicimos reuniendo a un conjunto de líderes vecinales, de expertos y especialistas que nos dejaron un conjunto de propuestas dirigidas no solamente a rescatar los valores democráticos de un movimiento de larga trayectoria como el movimiento vecinal; sino también a resaltar su contenido temático vinculado de manera directa con el municipio, como espacio institucional del Estado venezolano. Y es que, en cada una de las consideraciones temáticas que se presentaron la relación con el municipio siempre estuvo presente como espacio natural de su historicidad y su actividad como referente para el trabajo mancomunado y participativo o como un referente para la promoción e impulso del desarrollo económico.

En el Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro (IEPFT) consideramos como útil y trascendente esta reconexión con la ciudadanía organizada desde la base, desde las comunidades que soportan el peso de las políticas públicas y que constituyen una fuerza indubitable de cambio y de rescate de los valores democráticos y de una nueva relación de cooperación entre el Estado y la sociedad civil para reconstruir una República basada en el respeto, la libertad y el progreso; es decir, en una *República de Todos*.

Miguel González Marregot



abediciones



Instituto de
Estudios Parlamentarios
FERNIN TORO



9 789804 390845